



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
5 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por
los Estados partes de conformidad con
el artículo 18 de la Convención**

**Informes periódicos quinto a octavo que los
Estados partes debían presentar en 2014**

Barbados*

[Fecha de recepción: 20 de julio de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.
* El presente documento se publica sin revisión editorial.

15-17121X (S)



Se ruega reciclar



Introducción

1. El presente informe se basa en un examen de la información compilada y presentada por los departamentos gubernamentales competentes, organizaciones comunitarias apoyadas por el Gobierno y organizaciones no gubernamentales (ONG).
2. Se trata de una combinación de los informes quinto a octavo correspondientes al período 2003-2012 y servirá de actualización del anterior informe de 2003.
3. El informe se divide en dos partes. La primera parte responde a las preocupaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) relacionadas con el informe de 2003. En la segunda parte se informa acerca de cada uno de los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con respecto al período que se examina.

Primera parte

Preocupaciones y recomendaciones

El Comité recomienda que el Estado parte adopte medidas para incorporar en la Constitución o en otra parte del ordenamiento el derecho a la no discriminación por motivos de sexo, definido de conformidad con el artículo 1 de la Convención. Pide al Estado parte que *establezca procedimientos* que hagan respetar la prohibición de la discriminación por motivos de sexo y *adopte medidas efectivas como la de organizar campañas de información pública* sobre la Convención, la Constitución y los recursos disponibles para hacer respetar el derecho de la mujer a la igualdad. El Comité pide al Estado parte que en el próximo informe periódico señale los progresos logrados a este respecto e indique si la Convención se ha invocado ante los tribunales de primera instancia.

4. La sección 11 de la actual Constitución reconoce el derecho a disfrutar de los derechos fundamentales contemplados en ella, independientemente de la raza, el lugar de origen, las opiniones políticas, el color, la religión o el sexo. Así, se reconoce la igualdad jurídica de la mujer y el hombre con arreglo a la ley suprema del territorio.
5. Barbados amplió su compromiso especial con la protección de los derechos de la mujer cuando ratificó la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** en 2007. Para dar efecto a esta Convención, Barbados también está trabajando actualmente en la elaboración de legislación local contra la discriminación que especifica a las mujeres y los hombres de la comunidad de personas con discapacidad.
6. Inicialmente no existía una legislación local para responder a los informes de varios organismos acerca de que la región del Caribe es un punto de transbordo de víctimas de la trata. Sin embargo, en 2011, el Parlamento aprobó la Ley de Prevención y Control de la Delincuencia Organizada Transnacional, que ahora permite el enjuiciamiento al respecto. (En el próximo informe se indicará que se invocó esta ley en 2013 para presentar cargos contra varias personas en relación con

la trata de varias mujeres y que se creó una unidad especial sobre la trata en la Real Fuerza de Policía de Barbados durante ese año).

7. La información relativa al informe que presentó Barbados al CEDAW en 2002 se publicó en los medios de comunicación locales por aquel entonces. La Oficina de Asuntos de Género difundió además información sobre la Convención cuando divulgó las observaciones del CEDAW en 2009 a todas las partes interesadas. Se mantuvieron reuniones con varias organizaciones de mujeres para explicar con mayor detalle y distribuir las observaciones.

8. En sus esfuerzos por seguir dando a conocer públicamente la Convención, durante el año (2013) asignado a la elaboración y la difusión de este informe, la Oficina de Asuntos de Género, con el apoyo de ONU-Mujeres, llevó a cabo una serie de actividades:

- Promociones de televisión y reportajes en los medios informativos;
- Reuniones generales;
- Distribución de un folleto titulado “La Convención de un vistazo” en reuniones públicas y a personas entrevistadas durante el período de investigación;
- Utilización del informe como documento de base para formar a 12 coordinadores de cuestiones de género en el último trimestre de 2013. El tema del taller era “*Presentación de informes al CEDAW: subsanar la carencia de datos*”. En él se debatieron conceptos básicos de la teoría de las relaciones de género, se impartió un módulo de formación sobre la producción de un breve vídeo promocional y los participantes crearon dicho vídeo. El vídeo se utilizó en la reunión general final y sigue estando disponible para su uso en futuras sesiones de formación y en anuncios de interés público en radio y televisión.

9. Durante el período no se interpusieron recursos al amparo de la Convención.

El Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe periódico, presente información sobre la labor realizada por la Oficina del Ombudsman y sobre el número de casos de discriminación contra la mujer que ha estudiado. El Comité también recomienda que el Estado parte adopte medidas para lograr que la Oficina del Ombudsman incorpore una perspectiva de género en su labor.

10. La Oficina del Ombudsman informó de que no se había presentado ningún caso de discriminación contra la mujer por razón de género para su investigación. La información desglosada por sexo correspondiente al período indica que se recibieron 874 denuncias de hombres y 846 de mujeres. Esto constituye la base sobre la que seguir trabajando para continuar aplicando recursos con el fin de garantizar el derecho de la mujer a la igualdad ratificado en la Convención.

11. La formación del personal competente de la Oficina del Ombudsman ha comenzado con su inclusión en programas de formación de la Oficina de Asuntos de Género. Se espera que se prorrogue, puesto que la Oficina del Ombudsman es considerada una institución importante para la defensa de los derechos humanos, en la cual las mujeres son un componente fundamental.

El Comité recomienda al Estado parte que procure que la Oficina de Asuntos de Género cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que necesita para darle visibilidad y eficacia y para que pueda promover la aplicación eficaz y continua de las políticas y los programas formulados por el Gobierno para potenciar la igualdad entre los sexos. También alienta la incorporación de una perspectiva de género en todos los ministerios.

12. El Gobierno de Barbados considera importante dar efecto al principio de que la participación de la mujer y el hombre como iguales en todos los aspectos de la vida humana y el desarrollo es esencial para el desarrollo nacional y el logro de una sociedad justa, equitativa y próspera. Como consecuencia, mantiene activa una Oficina de Asuntos de Género.

13. Desde el último informe, la dotación de personal técnico de la Oficina ha aumentado con la creación de un puesto adicional de Oficial de Programas. Con ello, la plantilla asciende a tres oficiales técnicos que, junto con el Director, llevan a cabo formación, prestan asistencia normativa y prestan apoyo pertinente en materia de investigación y documentación al Gobierno en relación con varios compromisos de Barbados a nivel internacional.

Actividades de la Oficina de Asuntos de Género durante 2003-2012:

- Elaboró documentos de posición y formuló recomendaciones a nivel normativo para fomentar la integración del género en todas las esferas de planificación y desarrollo nacional;
- Impartió formación sobre cuestiones de género a aproximadamente 515 trabajadores de varios sectores y en varios niveles del sector público;
- Entre 2010 y 2012 organizó 6 reuniones (2 talleres y 4 mesas redondas) sobre la trata de personas, de manera individual y en colaboración con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Consejo del Distrito Electoral de St. Phillip. En estas reuniones públicas participaron aproximadamente más de 200 personas;
- Entre 2010 y 2012 llevó a cabo alrededor de 5 actividades dirigidas específicamente a hombres entre las que se incluían cumbres de hombres, una feria de salud masculina que atrajo a 365 participantes, talleres de varones jóvenes (21 participantes) y mesas redondas sobre paternidad;
- Celebró talleres y mesas redondas para el público (2010-2012) en las siguientes esferas: cuestiones de género y VIH/SIDA, formación en cuestiones de género para mujeres jóvenes en clínicas de atención prenatal y contribución de la mujer al desarrollo nacional;
- Llevó a cabo actividades diversas, entre las que se incluyen un concurso de pósters para escuelas primarias, la coordinación de actividades nacionales por el Día Internacional de la Mujer, la facilitación de investigaciones sobre violencia doméstica (2009-2010) y la acogida de la Novena Reunión de los Ministros del Commonwealth encargados de los asuntos de la mujer (2010).

El Comité recomienda al Estado parte que formule un plan de acción nacional integrado en el que se tengan en cuenta todos los aspectos de la discriminación que sufre la mujer. Asimismo, insta al Estado parte a que evalúe las medidas que ya ha aplicado, a fin de introducir mejoras futuras.

14. La Oficina de Asuntos de Género llevó a cabo las siguientes actividades para establecer una Declaración Nacional de Políticas sobre el Género:

- En 2003 invitó a ministerios, departamentos del Gobierno, ONG y secciones del sector privado a presentar documentos sobre cuestiones y recomendaciones relativas al género y el desarrollo en Barbados;
- En 2006 celebró una consulta con reputados tecnócratas de género y partes interesadas para definir la estrategia de elaboración de un proyecto de política;
- En 2007 invitó al Centro de Estudios sobre el Género y el Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, ahora Instituto de Género y Desarrollo: Unidad Nita Barrow, a presentar un anteproyecto de Marco para la Elaboración de la Política Nacional de Barbados sobre Género;
- En 2012 contrató al Caribbean Policy Development Centre para consolidar el proceso de consulta y elaborar una política para que fuese examinada por el Gabinete en 2013.

El Comité exhorta al Estado parte a que refuerce las medidas tomadas para cambiar las actitudes estereotipadas acerca del papel y la responsabilidad de los hombres y las mujeres, por ejemplo con campañas permanentes de información preparadas en colaboración con los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales de mujeres y con campañas de educación dirigidas tanto a los hombres como a las mujeres. El Comité destaca que toda política dirigida a promover la igualdad entre los sexos, de conformidad con la Convención, exige el reconocimiento de que la mujer puede desempeñar diversos papeles en la sociedad, no solo el importante papel de madre y esposa, única responsable de los hijos y la familia, sino también otros papeles como persona y protagonista en la comunidad y la sociedad en general.

15. El Gobierno sabe que los estereotipos de los hombres y las mujeres afectan de forma negativa a sus derechos, responsabilidades, acceso a la justicia social, participación como responsables de tomar decisiones a todos los niveles y concepto de sí mismos. Teniendo en cuenta las elevadas tasas de participación de la mujer en la fuerza de trabajo y en la educación en Barbados, existe una amplia concienciación de los múltiples papeles que puede desempeñar la mujer en la vida privada y pública. No obstante, reconociendo la continua necesidad de abordar esta preocupación, se llevaron a cabo las siguientes actividades conjuntas con varias partes interesadas específicas:

- La enseñanza de educación sobre vida familiar en las escuelas incluye información acerca de la fijación de estereotipos sobre las funciones asignadas a cada género; sin embargo, el Gobierno ha tenido en cuenta la información que figura en el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF) de 2011 de que tiene que reforzarse el suministro efectivo de contenido, al igual que los sistemas de suministro;

- Se han incluido sesiones sobre conciencia de las cuestiones de género en los programas de estudios de la Escuela Normal de Magisterio;
- En 2005 el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, ahora ONU-Mujeres) en colaboración con la Organización Nacional de la Mujer organizó el taller “Imágenes de uno mismo: Género, Juventud y Medios de Comunicación”. Entre las cuestiones abordadas se incluyen:
 - La representación mediática de los hombres y las mujeres jóvenes en la vida pública y la influencia de esta representación en la cultura barbadense;
 - Los estereotipos de género en los medios de comunicación y su repercusión en la autoestima y el potencial de liderazgo de las mujeres y los hombres jóvenes.
- En 2007 la Oficina de Asuntos de Género organizó una mesa redonda titulada “La música popular perpetúa la fijación de estereotipos de sexo y género y fomenta la violencia” con el fin de sensibilizar sobre los prejuicios existentes que perpetúan los obstáculos para lograr la igualdad y la equidad de género;
- En 2010 el Ministerio responsable de la juventud puso en marcha el Foro Nacional de la Juventud, que se espera que ayude a promover los valores de la equidad y el desarrollo personal entre las mujeres y los hombres jóvenes. Se espera que los 22 Embajadores de Parroquias (11 hombres jóvenes y 11 mujeres jóvenes) que forman parte de la Secretaría para las Celebraciones Comunitarias de la Independencia apoyen la consecución de los objetivos de esta importante iniciativa que se centra en el liderazgo, el emprendimiento, la formación, el desarrollo deportivo y la organización social entre las mujeres y los hombres jóvenes;
- En 2010 Barbados acogió el Campeonato Mundial de Boxeo Femenino de la Asociación Internacional de Boxeo Aficionado (AIBA). Se espera que uno de los beneficios secundarios de este acto sea el impulso del uso del deporte como herramienta para vencer los estereotipos sobre la mujer;
- En 2012 se aprobó la Política Nacional de Juventud en el Parlamento.

16. Los participantes de la reunión general final sobre la Convención, celebrada en un lugar central de la ciudad, tuvieron la firme impresión de que existía una necesidad manifiesta de seguir trabajando para eliminar los estereotipos relativos a la mujer. Esto se afirmó a la luz de una presentación realizada en la reunión general por al menos un hombre que verbalizó el estereotipo de que las madres barbadenses utilizan la violencia (azotaina, conocida localmente como paliza) para disciplinar a sus hijos en particular. Este hombre sostenía que los hombres que eligen la violencia contra la mujer lo hacen por la ira que provocaron sus madres al tratarlos de manera violenta durante la infancia, por lo que las mujeres son responsables de la violencia contra ellas que existe en la sociedad.

17. El Estado de Barbados reafirma por este medio que responsabiliza a todos los adultos de su propia elección de la violencia y está trabajando para erradicar estas

opiniones irracionales que siguen estando extendidas en las actitudes y prácticas privadas.

18. La Oficina también publicó en la reunión general la conclusión destapada en el proceso de investigación del CEDAW sobre los estereotipos relacionados con la ausencia de participación en un popular ámbito deportivo, el *cricket*. Cabe señalar que, a pesar de estos estereotipos, las mujeres barbadenses siguen realizando importantes contribuciones al *cricket* y otras disciplinas deportivas, así como a la locución y el entrenamiento deportivos. El Estado señala que la fijación de estereotipos de género en el deporte puede menoscabar el desarrollo de los deportes entre las mujeres, en detrimento del país en su conjunto. También es contraproducente con respecto a la labor que están realizando los organismos deportivos nacionales para fomentar varias disciplinas deportivas entre las mujeres.

El Comité recomienda que se aprueben políticas para enjuiciar e imponer penas severas a las personas que explotan a las prostitutas. Ante el auge del turismo en Barbados, el Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe, facilite información amplia y datos sobre la trata de mujeres y niñas y su explotación mediante la prostitución, y también sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir esas actividades.

19. La Oficina de Asuntos de Género se toma muy en serio el mandato de acabar con la lacra mundial de la trata de mujeres y niñas. En consecuencia, llevó a cabo varias actividades durante el período objeto de informe. En concreto, la Oficina colaboró con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la celebración de dos talleres nacionales sobre la trata de personas en el Caribe. La Oficina organizó dos talleres en 2004, que tenían por objeto facilitar información específica sobre:

- Las diferencias entre la trata de personas y el tráfico de migrantes;
- Cómo funciona la trata;
- Las causas y las consecuencias para las comunidades y las personas;
- La identificación de las poblaciones y víctimas vulnerables.

20. La OIM también organizó un taller de 3 días de duración dirigido a investigadores que posteriormente realizaron una investigación en 7 países del Caribe, entre ellos Barbados, sobre la situación de la trata de mujeres y niñas para empezar el proceso de reunión de datos.

21. Las conclusiones del estudio de Barbados señalaron que no está clara la magnitud de la trata de personas en el país. También indicaron que Barbados está considerado un país de destino, origen y tránsito de migrantes. El alcance del trabajo continuo que está realizando el Estado para proteger la integridad de sus prácticas de inmigración se indica en estas conclusiones preliminares.

22. Además de lo anterior, la Oficina de Asuntos de Género formó una coalición de varios organismos gubernamentales y no gubernamentales para sensibilizar sobre la trata de personas en el Caribe. Se realizaron una serie de presentaciones en varias comunidades donde se distribuyeron varios folletos que describen la cuestión. Se

celebró un taller de desarrollo de la capacidad para elaborar un manual de protocolo, política y procedimientos con respecto a las víctimas de la trata.

23. La Oficina de Asuntos de Género también organizó una Consulta Nacional sobre la Trata de Personas en 2007 con el objetivo de definir políticas nacionales. Se determinó que era necesaria una legislación local.

24. De nuevo en 2008, la Oficina reunió a las partes interesadas para alcanzar un consenso sobre el proyecto de protocolo de tratamiento de las víctimas de la trata de personas.

25. También en 2008, un representante de la American Bar Association impartió un seminario sobre el uso y la elaboración de leyes para luchar contra el fenómeno de la trata de personas, dirigido a las principales partes interesadas de la Oficina. En este seminario se formularon varias recomendaciones con respecto al proyecto de protocolo. Se mantendrán más debates con las principales partes interesadas antes de la presentación final al Gabinete.

26. El resultado de todas estas actividades fue la aprobación en 2011 de legislación sobre la trata de personas (véase la observación 226 del CEDAW citada anteriormente).

27. Los participantes en la reunión general final afirmaron que consideran al Estado responsable de la protección de las mujeres que se encuentran ilegalmente en el país, aunque el Estado pretenda reivindicar sus políticas de inmigración y otras políticas legales. Querían que reconociese que se trata de un crisol oculto en el que se sigue perpetuando y forjando la violencia contra la mujer.

El Comité insta al Estado parte a que atribuya un alto grado de prioridad a las medidas encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer en la familia y la sociedad, de conformidad con la recomendación general 19 del Comité. El Comité insta al Estado parte a que refuerce sus actividades y programas para combatir la violencia sexual, los delitos sexuales, el incesto y la prostitución, especialmente la prostitución asociada con el turismo, y a que proporcione capacitación amplia al poder judicial, a la policía, al personal sanitario y a otros grupos pertinentes sobre todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar. El Comité recomienda que el Estado parte establezca un mecanismo de reunión sistemática de datos desglosados por sexo sobre la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar. También pide al Estado parte que le proporcione tales datos en su próximo informe periódico.

28. El Gobierno de Barbados mantuvo su enfoque multisectorial con respecto a la violencia contra la mujer. En 2005, la Oficina de Asuntos de Género organizó un seminario titulado **“La necesidad de medir: una indicación de atención al desarrollo y responsabilidad”**. El objetivo del seminario era contextualizar las actividades de reunión de datos sobre la violencia doméstica en Barbados y trazar el camino a seguir.

29. En el taller se recomendó elaborar un protocolo para proporcionar datos e información sobre la magnitud de la violencia doméstica e información sobre los autores materiales y la demografía y las características de las víctimas.

30. La Oficina de Asuntos de Género completó el instrumento y el Gabinete aprobó la puesta en marcha del proyecto piloto. Se celebraron sesiones de formación con varios organismos interesados y comenzó el proceso de reunión de datos. Lamentablemente, las actividades cesaron, puesto que los informes indican que el protocolo es demasiado complejo para utilizarlo con éxito. Está pendiente la reanudación de esta iniciativa.

31. La policía ha respondido a las exhortaciones públicas trabajando para ofrecer respuestas más eficaces y sensibles a la cuestión. La Real Fuerza de Policía de Barbados implantó una Unidad de Apoyo a las Víctimas en 1998 que sigue apoyando la actividad forense respecto a este tipo de delito, ofreciendo apoyo emocional y psicológico y garantizando la presencia del abogado de la víctima durante las investigaciones.

32. Aunque actualmente no se dispone de datos sobre la violencia doméstica, el seguimiento policial de los delitos relacionados con el sexo revela lo siguiente:

Cuadro 1

| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|
| Violación, abuso deshonesto, agresión con intento de violación, etc. | | | 200 | 171 | 174 | 184 | n.a. |

Fuente: Sitio web de la Real Fuerza de Policía de Barbados.

33. La Oficina de Asuntos de Género ha llevado a cabo algunas actividades de formación con respecto a la violencia doméstica (véanse la observación 230 y parte del informe).

34. La formación regular de la policía incluye ahora también un módulo sobre violencia doméstica después de que la Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feministas llevase a cabo un proyecto de formación de formadores en 2004. La propia agente encargada de esta formación en el Centro Regional de Formación de la Policía ha recibido formación a nivel internacional sobre esta cuestión y pretende mejorar el módulo para satisfacer las necesidades de los agentes de primera línea en concreto.

35. El Gobierno sigue subvencionando el Albergue para Mujeres Maltratadas, que fue creado por el Club de Mujeres Empresarias y Profesionales de Barbados.

36. El número de asesinatos de mujeres ocurridos durante el período que abarca el informe preocupa especialmente al Estado. Por ello, además de las actividades habituales y el tiempo adicional que dedica la Oficina de Asuntos de Género a las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer y el hombre, ha aumentado los recursos en términos de personal e instituciones dentro del servicio de policía para afrontar el problema de la violencia contra la pareja. El próximo informe de Barbados al CEDAW lo demostrará.

37. Los participantes en la reunión general final sobre la Convención, que se celebró para recabar observaciones y comentarios sobre el proyecto de informe para el Comité, insistieron especialmente en que debía atajarse el déficit de datos. Reconocieron el trabajo de la Oficina en su proyecto relacionado con la Convención

destinado a formar a los participantes del taller a fin de subsanar la carencia de datos. También insistieron en que los organismos del Gobierno atribuyan una mayor prioridad al cotejo de la información administrativa y de servicios para que Barbados actualice plenamente su capacidad para formular políticas basadas en datos pertinentes y actuales.

38. Los participantes de esta reunión general también hicieron hincapié en la necesidad de abordar otras cuestiones además de las deficiencias en materia de violencia contra la mujer. Una experta en género entre los participantes de la reunión general final determinó, sobre la base de su investigación, que existe un fallo sistémico en el ordenamiento jurídico de Barbados que hace que las víctimas/supervivientes no presenten cargos contra los autores de violación en particular. La disuasión responde a que los casos de las víctimas no se atienden con rapidez en el sistema judicial. Como consecuencia, son comunes los acuerdos extrajudiciales, porque es la única compensación disponible. En vista de estos problemas, la experta señaló que es importante echar por tierra la noción de que las mujeres/madres, en general, “alientan” voluntariamente la violación de sus hijos/hijas y los menores, como suelen decir algunos en la comunidad.

El Comité insta al Estado parte a que considere la posibilidad de tipificar la violación conyugal de manera que abarque los supuestos de separación de hecho y a que ponga en conocimiento de las ciudadanas los recursos jurídicos de que disponen, a fin de que se pueda enjuiciar y castigar a los culpables. El Comité pide que se le informe de las causas que se han incoado al amparo de la Ley de Delitos Sexuales en el próximo informe periódico del Estado parte.

39. La violación conyugal se contempla en la Ley de Delitos Sexuales únicamente para los casos de separación legal. Sin embargo, la Oficina de Asuntos de Género presentó una propuesta de enmiendas en 2013 que está examinando actualmente el Gabinete y que amplían la definición de violación para incluir la separación *de facto*.

El Comité recomienda que se adopten estrategias para que las mujeres ocupen más cargos de responsabilidad, tanto en los órganos gubernamentales integrados por miembros designados como en los integrados por miembros elegidos. El Comité recomienda que el Estado parte adopte medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 1, de la Convención, a fin de lograr que las mujeres estén más representadas en el Gobierno. También recomienda que el Estado parte formule programas especiales de formación para las mujeres y organice campañas periódicas para sensibilizar a la población acerca de este asunto. Recomienda que el Estado parte sensibilice a los partidos políticos y a los colaboradores sociales acerca de la importancia de estas medidas.

40. Barbados acepta en sus máximos compromisos constitucionales el principio de igualdad entre los sexos y ha actuado para apoyar la participación de la mujer. Como consecuencia, ha puesto en marcha varias iniciativas para superar los desequilibrios históricos y facilitar la participación de la mujer en la vida pública.

41. En 2003, la Oficina de Asuntos de Género seleccionó a cinco mujeres barbadenses para participar en un curso de formación del Caribbean Policy Development Centre (CPDC) sobre la incorporación de la perspectiva de género en la participación política en Dominica. Este curso formó a las futuras candidatas políticas en materia de participación política con el objetivo de aumentar la capacidad de la mujer para trabajar en las estructuras políticas de sus países y mejorar su competencia para ejercer liderazgo en los niveles de toma de decisiones políticas.

42. En 2004, la Oficina de Asuntos de Género colaboró con el CPDC en una formación de seguimiento sobre **“Elaboración de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género para la participación política”** organizando una reunión titulada **“Diálogo normativo regional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un marco para fomentar la igualdad y poner fin a la pobreza”** los días 20 y 21 de julio de 2005.

43. En 2005, la Oficina de Asuntos de Género volvió a colaborar con el CPDC para organizar la segunda formación de seguimiento sobre **“Participación política”**.

44. También en 2005, la Oficina de Asuntos de Género colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNIFEM en un proyecto de incorporación de la perspectiva de género destinado a fortalecer la participación de la mujer en la política de Barbados y en la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). Un resultado de este proyecto fue la creación de un portal web que sirve de centro de coordinación para el debate y la difusión de información sobre el fortalecimiento de la participación política de la mujer.

45. De nuevo en 2005, las oficinas del UNIFEM y el PNUD en Barbados celebraron, en colaboración con la Dirección de Asuntos de Género de Antigua y Barbuda, un taller regional sobre “Género, juventud y participación política” en Antigua y Barbuda del 11 al 13 de abril para hombres y mujeres de 18 a 35 años. Barbados tuvo representación en este taller.

46. En 2008, la Oficina de Asuntos de Género organizó una mesa redonda titulada **“Las mujeres en la toma de decisiones: éxitos y desafíos”** para conmemorar el Día Internacional de la Mujer de las Américas el 18 de febrero. Ministras y senadoras intercambiaron información y compartieron experiencias y mejores prácticas con el público general y líderes de organizaciones de mujeres. Aproximadamente 96 personas asistieron a este debate, que se retransmitió posteriormente a través de los medios electrónicos para que las personas que no pudieron asistir tuviesen acceso a la información.

Las mujeres en la gestión del sector público

47. En 2001, el 17% de los secretarios permanentes, el 33% de los vicesecretarios permanentes y el 33% de los directores o jefes de departamento eran mujeres. En 2009, según el sitio web de la reforma del sector público, aproximadamente el 48% de todos los secretarios permanentes y funcionarios a ese nivel eran mujeres.

48. En 2012, solo había 4 directoras en las 23 escuelas secundarias públicas. Sin embargo, en el mismo período, más de tres cuartas partes de los directores de escuelas primarias eran mujeres. Cabe señalar que el personal docente es predominantemente femenino.

49. En varios momentos entre 2003 y 2012 hubo mujeres que ocuparon los siguientes cargos en el Gobierno de Barbados:

1. Fiscal General y Ministro de Asuntos Jurídicos
2. Ministro de Educación
3. Ministro de Asuntos Exteriores
4. Ministro de Vivienda
5. Ministro de Asuntos del Consumidor
6. Oficina del Procurador General
7. Ministro de Trabajo (misma persona que el Ministro de Juventud y Asuntos de Género)
8. Jefe de la Administración Pública
9. Director de la Acusación Pública

Cuadro 2

**Liderazgo, representación política y participación en la toma de decisiones
Mujeres en el Parlamento entre 1994 y 2012**

| Parlamento | Cámara Baja elegida | | | | Cámara Alta designada | |
|----------------|---|---------|-----------------------------------|---------|--------------------------|---------|
| | Porcentaje de candidatas a las elecciones | | Porcentaje de candidatas elegidas | | Porcentaje de candidatas | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| De 1994 a 1999 | 88 | 12 | 90 | 10 | | |
| De 1999 a 2003 | 85 | 15 | 87 | 13 | 76 | 24 |
| De 2003 a 2008 | 88 | 12 | 93 | 7 | 67 | 33 |
| De 2008 a 2013 | n.a. | n.a. | 90 | 10 | 72 | 28 |

Fuente: Parlamento de Barbados.

50. En 2012, los cargos de Presidente del Senado y Encargado de los Asuntos de Gobierno en el Senado estaban ocupados por mujeres, mientras que el Portavoz de la Cámara de Representantes era un hombre.

El Comité recomienda que se reúnan datos desglosados por sexo sobre los sueldos e insta al Estado parte a que los incluya en su próximo informe. El Comité también recomienda que se promulgue una ley sobre la igualdad de oportunidades de empleo y se apruebe una disposición legal sobre las licencias de paternidad.

51. Los salarios se negocian mediante convenios colectivos en los sectores público y privado, pero, en el marco del sistema de presentación voluntaria de esta información, el Departamento de Trabajo informa de que no puede proporcionar estos datos debido a la reticencia de los empleadores del sector privado a suministrar la información. Pese a estas dificultades para obtener datos, las

estadísticas recopiladas por los servicios de estadística del Gobierno en el marco de la encuesta de hogares continua ofrecen la siguiente imagen.

Cuadro 3
Empleo por ingresos (última semana) y sexo, tercer trimestre de 2012

| Ingresos durante la última semana | En miles | | |
|-----------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| | Sexo | | Ambos sexos |
| | Hombres | Mujeres | |
| Ninguno | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Menos de 200 \$ | 1,6 | 2,6 | 4,1 |
| 200 \$ - 499 \$ | 26,8 | 32,7 | 59,6 |
| 500 \$ - 999 \$ | 27,3 | 18,0 | 45,3 |
| 1 000 \$ - 1 300 \$ | 4,3 | 4,1 | 8,4 |
| Más de 1 300 \$ | 4,0 | 3,3 | 7,3 |
| No indicado | 0,3 | 0,5 | 0,9 |
| Total | 64,4 | 61,3 | 125,7 |

Fuente: Encuesta sobre la fuerza de trabajo 2012 del Servicio de Estadística, cuadro 8.6.

52. Un estudio de 2010 encargado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que comparaba Jamaica y Barbados reveló que los ingresos de los hombres superaban en un 18% los salarios medios de las mujeres en Barbados. El Gobierno tendrá en cuenta estas constataciones al reforzar su compromiso con la justicia de género.

53. En la actualidad, no existe ninguna disposición legal relativa a la licencia de paternidad, aunque se está debatiendo públicamente la cuestión.

El Comité recomienda que el Estado parte procure que las políticas gubernamentales dirigidas a erradicar la pobreza sean sostenibles, incorporen una perspectiva de género y no marginen a la mujer.

54. En el marco de su tentativa de abordar adecuadamente las cuestiones de pobreza, el Gobierno participó en 2010 en una encuesta regional, el Estudio Nacional sobre las Condiciones de Vida. Se recopilaron datos sobre un total de 6.973 personas, incluidos 1.355 menores de 15 años y 5.618 personas de 15 años y mayores. El Estudio señaló que los hogares pobres registraban una proporción inferior de hombres entre 15 y 59 años que los hogares no pobres. También señaló que la distribución por sexo del cabeza de familia era 49,3% de hombres y 50,7% de mujeres. El promedio de edad del cabeza de familia en el caso de los hombres era de 54 años y en el caso de las mujeres 56 años. En relación con la situación de pobreza, el 11,5% de los hogares encabezados por un hombre se clasificaban como pobres, mientras que, en el caso de los hogares dirigidos por mujeres, la cifra ascendía al 19,4%. El Gobierno creó la Unidad de Alivio de la Pobreza, que utiliza la información de la encuesta, así como información que le llega a través del trabajo

del Asesor sobre la Pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para ayudar a los grupos en riesgo a mejorar sus condiciones.

El Comité insta al Estado parte a que examine las dimensiones del VIH/SIDA relacionadas con el género, incluido el distinto poder de los hombres y las mujeres, que a menudo impide que las mujeres insistan en prácticas sexuales seguras y responsables. El Comité alienta al Estado parte a intensificar sus esfuerzos por sensibilizar y educar a las mujeres y a las jóvenes acerca de los medios con que cuentan para protegerse.

55. En 2000, la prevención, el control, la atención y el apoyo en materia de VIH/SIDA se definieron como prioridades nacionales y actividades del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA coordinado por la Comisión Nacional contra el VIH/SIDA. En su Plan Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA 2001-2006 se definieron varias estrategias para ayudar a frenar la propagación del VIH/SIDA. Una de ellas consistía en dotar a los barbadenses de conocimientos, opciones y recursos para prevenir la transmisión del VIH. Algunos de los logros significativos de este plan fueron:

- Aumento de la conciencia pública y el conocimiento sobre el VIH/SIDA.
- Reducción de la incidencia de nuevas infecciones.

56. En 2002, la Unidad Nacional de la Discapacidad organizó un taller de formación de formadores. El objetivo del taller era informar a los niños/jóvenes con discapacidad, sus profesores, padres/tutores y cuidadores sobre la epidemia de VIH/SIDA, sus ámbitos y métodos de prevención.

57. En 2003, la Comisión Nacional contra el VIH/SIDA instituyó un enfoque con perspectiva de género, la campaña mediática “Habla, hermana”, a fin de ayudar a las mujeres a adquirir conocimientos y competencias para negociar prácticas sexuales sin riesgo.

58. La campaña tenía por objeto sensibilizar sobre la cuestión relativa a la vulnerabilidad de las mujeres con respecto al VIH/SIDA. También pretendía involucrar activamente a las mujeres en la lucha contra el VIH/SIDA y dotar a las mujeres de los conocimientos y competencias necesarios que podrían utilizar para protegerse a sí mismas y a sus seres queridos contra el VIH/SIDA.

59. El Ministerio de Salud continúa sus intervenciones con personas que se identifican como trabajadores sexuales. Este grupo incluye a una mayoría de mujeres. El programa del Ministerio de Salud para trabajadores sexuales 2003-2006 tenía como objetivo, entre otras cosas, entender el contexto del comercio sexual en Barbados mediante la reunión de datos de referencia. El trabajo con estas personas debe recorrer un largo camino para ayudar a estas mujeres a negociar prácticas sexuales sin riesgo.

60. En los ocho policlínicos se organizan cursillos clínicos sobre salud para dar a conocer los factores de riesgo de enfermedad, así como para prevenir y controlar las enfermedades.

61. En el Programa de Salud Maternoinfantil se han integrado dispensarios de familia para:

- Educar a las mujeres y a sus parejas;
- Reducir la incidencia de embarazos no planificados;
- Incluir exámenes médicos y el suministro de anticonceptivos.

62. El personal de enfermería de varios policlínicos también visita escuelas secundarias para hablar a los estudiantes sobre desarrollo personal, educación para la salud, sexualidad, planificación familiar y captación de niños con fines sexuales.

63. La Asociación Barbadosense de Planificación Familiar ayuda a varias escuelas primarias y secundarias con su Programa de Educación para la Vida Familiar.

64. En 2006, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, ahora ONU-Mujeres) llevó a cabo el proyecto **“Desarrollo de la capacidad para incorporar el análisis de género en la programación en materia de VIH/SIDA en el Caribe”**. El proyecto fue una respuesta interinstitucional al aumento de la tasa de prevalencia de la epidemia, especialmente entre las mujeres jóvenes, y también incluyó la elaboración de un manual sobre las dimensiones de género del VIH/SIDA.

65. También en 2006, la Comisión Nacional contra el VIH/SIDA, en colaboración con el UNIFEM, organizó un taller nacional de tres días en Barbados. El objetivo del taller era que los participantes realizaran aportaciones con perspectiva de género a la formación de políticas y la ejecución de programas.

66. Se han creado 19 comités comunitarios contra el VIH/SIDA en toda la isla para trabajar en cuestiones de educación utilizando el arte dramático y otras artes escénicas.

67. El Ministerio de Salud ha colaborado con una empresa local de distribución farmacéutica para llevar a cabo un programa de comercialización del preservativo femenino como medio para ayudar a las mujeres a abordar la cuestión del control en el uso de protección. Junto con los programas educativos en curso que lleva a cabo la Oficina de Asuntos de Género sobre la negociación de prácticas sexuales sin riesgo mediante el uso de preservativos de manera general, esta iniciativa contribuye en gran medida al nuevo impulso del Gobierno para reducir la propagación y los efectos de la epidemia.

68. Barbados cuenta con un programa de atención domiciliaria que, a través de la prestación de asistencia financiera, letrada y para vivienda, el pago de facturas de servicios públicos y de alquiler a personas que no tienen una vivienda directa, las subvenciones monetarias para educación y los cupones para alimentos, permite a las personas que no tienen apoyo familiar lograr un nivel de funcionamiento social normal.

69. En 2008, el Parlamento aprobó la Política Nacional contra el VIH/SIDA, que procura tener en cuenta las cuestiones de género. Esta política establece el marco para que el Gobierno consolide muchos de sus enfoques, intervenciones y mejores prácticas con el fin de reducir la incidencia y la prevalencia del VIH/SIDA.

70. En 2012, ONU-Mujeres llevó a cabo un proyecto con parlamentarios destinado a poner fin al estigma que utilizaba a los parlamentarios para difundir el mensaje. Tras una reunión de un día en la que participaron representantes del Estado y ONG, se creó un vídeo para difusión que incluía a algunos parlamentarios, incluido el Portavoz de la Cámara de la Asamblea.

71. La Oficina de Asuntos de Género se ha comprometido a sensibilizar a todas las personas sobre las dimensiones de género del VIH/SIDA. Desde 2002 se celebran ocasionalmente seminarios sobre sexualidad para personas de edad y personas con discapacidad.

El Comité recomienda que el Estado parte intensifique sus esfuerzos por incorporar la educación sexual en función de la edad en los planes de estudios y organice campañas de información para impedir los embarazos en la adolescencia. El Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico proporcione información sobre los resultados que se han obtenido con los programas dirigidos a impedir el embarazo en la adolescencia.

72. El objetivo del Programa de Salud Materno-infantil es promover la salud de las embarazadas, para asegurar la salud de la madre y el niño. Los resultados de este programa presentados en los siguientes cuadros indican que se ha avanzado en la mejora de la salud materna:

Cuadro 4

Tendencias en las estimaciones del índice de mortalidad materna (muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos) por intervalos de 5 años, 1990-2010

| Índice de mortalidad materna | | | | | Cambio porcentual en el índice de mortalidad materna entre 1990 y 2010 | Cambio porcentual anual medio entre 1990 y 2010 | Avances en la mejora de la salud materna |
|------------------------------|------|------|------|------|--|---|--|
| 1990 | 1995 | 2000 | 2005 | 2010 | | | |
| 120 | 39 | 49 | 41 | 51 | -56 | -4,0 | Se está avanzando |

Fuente: Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2010. WHO, UNICEF, UNFPA and The World Bank estimates.

Cuadro 5

Estimaciones del índice de mortalidad materna (muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos), número de muertes maternas, riesgo de por vida, 2010

| Índice de mortalidad materna | Rango de incertidumbre del índice de mortalidad materna | | Número de muertes maternas | Riesgo de muerte materna de por vida 1 en: | Proporción porcentual de muertes maternas entre las muertes de mujeres en edad reproductiva |
|------------------------------|---|-------------------|----------------------------|--|---|
| | Estimación mínima | Estimación máxima | | | |
| 51 | 19 | 140 | 2 | 1 300 | 1,3 |

Fuente: Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2010. WHO, UNICEF, UNFPA and The World Bank estimates.

73. El Programa de Salud Maternoinfantil ha incluido servicios para limitar los embarazos en la adolescencia, teniendo en cuenta la relación establecida entre las consecuencias negativas para las mujeres y la procreación a una edad demasiado temprana.

74. La investigación resultante del proceso encaminado a elaborar una Política de Género para Barbados indica que se han producido cambios significativos en la vida familiar en el país durante el último decenio, entre los que se incluyen el descenso de la fertilidad, la reducción del tamaño de las familias, el aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral formal y el retraso de la procreación. Las políticas gubernamentales relacionadas con la educación sexual y las campañas de anticonceptivos sin duda han influido en estos cambios en beneficio de las niñas y las mujeres.

75. El Gobierno sigue llevando a cabo programas dinámicos en colaboración con la Asociación de Planificación Familiar para reducir el nivel de embarazos en la adolescencia y ayudar a las adolescentes del grupo de edad de 12 a 19 años a lidiar con los numerosos problemas socioeconómicos, psicológicos, nutricionales, sanitarios e interpersonales a los que se enfrentan de manera cotidiana.

76. Como consecuencia, los datos revelan que el porcentaje de nacimientos entre adolescentes con respecto al total de nacimientos descendió 5 puntos porcentuales entre 2003 y 2011:

Cuadro 6
Nacimientos entre adolescentes en el Hospital Queen Elizabeth 1995-2011

| Año | 11 años | 12 años | 13 años | 14 años | 15 años | 16 años | 17 años | 18 años | 19 años | Total de nacimientos entre adolescentes | Total de nacimientos | Nacimientos entre adolescentes en porcentaje del total de nacimientos |
|------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---|----------------------|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| 1995 | 0 | 0 | 1 | 7 | 19 | 72 | 119 | 165 | 201 | 584 | 3 213 | 18,2 |
| 2003 | 0 | 0 | 2 | 4 | 18 | 67 | 128 | 191 | 167 | 577 | 3 521 | 16,0 |
| 2004 | 0 | 0 | 5 | 11 | 21 | 68 | 112 | 155 | 194 | 566 | 3 341 | 16,9 |
| 2005 | 0 | 0 | 0 | 8 | 21 | 56 | 88 | 169 | 189 | 531 | 3 225 | 16,5 |
| 2006 | 0 | 0 | 0 | 6 | 21 | 56 | 95 | 143 | 173 | 494 | 3 203 | 15,4 |
| 2007 | 0 | 1 | 1 | 9 | 23 | 54 | 112 | 151 | 162 | 513 | 3 332 | 15,7 |
| 2008 | 0 | 1 | 5 | 9 | 16 | 52 | 108 | 161 | 169 | 521 | 3 329 | 15,4 |
| 2009 | 0 | 0 | 1 | 7 | 11 | 47 | 120 | 166 | 173 | 525 | 3 225 | 16,3 |
| 2010 | 0 | 0 | 1 | 4 | 15 | 42 | 70 | 172 | 164 | 468 | 3 132 | 14,9 |
| 2011 | 0 | 0 | 1 | 6 | 16 | 42 | 73 | 144 | 165 | 447 | 3 028 | 14,8 |

Fuente: Asociación de la Familia de Barbados.

El Comité insta al Estado parte a que, en su próximo informe periódico, responda a las cuestiones pendientes planteadas durante el diálogo constructivo celebrado y a las cuestiones concretas planteadas en estas conclusiones finales. También insta al Estado parte a que mejore la reunión y el análisis de datos estadísticos, desglosados por sexo y edad, y a que en su próximo informe presente esos datos al Comité.

77. La Oficina de Asuntos de Género ha inculcado a varios organismos la importancia de facilitar datos desglosados. Algunos de ellos han cumplido. Otros organismos, a consecuencia de la falta de personal y recursos técnicos suficientes y, en algunos casos, la ignorancia de la importancia de la política, no han podido desglosar sus datos. La Oficina de Planificación de la Política Social e Investigación está desglosando datos por sexo y demografía para presentar un panorama holístico. Se ha impartido formación y está previsto seguir trabajando en este ámbito.

78. Los participantes en la reunión general final sobre la Convención lamentaron la ausencia de una cultura adecuada de investigación en el país en general y pidieron al Gobierno que velase por que los departamentos y organismos hagan prioritaria la reunión de datos y la presentación de informes.

El Comité alienta al Estado parte a que continúe sus procedimientos de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención y aceptación de la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención, relativa al tiempo asignado a las reuniones del Comité.

79. En 2005, la Oficina de Asuntos de Género celebró una reunión con sus principales partes interesadas sobre el Protocolo Facultativo. La Fiscalía General aconsejó que el Gobierno se cerciore de que está en condiciones de establecer los distintos mecanismos y cumplir las obligaciones contempladas en el Protocolo antes de acceder a firmarlo. Los mecanismos tendrán que responder de manera suficiente para cumplir el plazo específico establecido en el Protocolo.

Teniendo en cuenta las dimensiones de género de las declaraciones, los programas y las plataformas de acción aprobados en las conferencias, cumbres y períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas (como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (vigésimo primer período extraordinario de sesiones), el período extraordinario de sesiones sobre la infancia (vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones), la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento), el Comité pide al Estado parte que aporte información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos documentos sobre los artículos pertinentes de la Convención en su próximo informe periódico.

80. A principios de 2003 se designó a la Oficina como coordinadora del Gobierno encargada de la coordinación del informe nacional sobre la **aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994**.

81. Asumiendo este papel, la Oficina participó en varias reuniones regionales que le han ayudado a incluir la defensa de intereses, la formación y la promoción normativa como principales modalidades para integrar las recomendaciones de la CIPD en su trabajo en curso.

- Abril de 2003. La oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Jamaica y la oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Trinidad organizaron una reunión en Jamaica. Estos dos organismos de las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad de coordinar los informes subregionales.
- Mayo de 2003. La Oficina de Asuntos de Género junto con la oficina del UNFPA en Jamaica y un consultor local organizaron dos consultas nacionales de un día de duración entre una amplia gama de departamentos, organismos y ONG para ayudar a completar la encuesta sobre el terreno destinada a evaluar la aplicación del Programa de Acción de la CIPD en Barbados.

82. El cuestionario de la encuesta sobre el terreno incluía las siguientes esferas:

- Población y desarrollo
- Género e igualdad
- Igualdad y empoderamiento de la mujer y salud y derechos reproductivos
- Cambio de comportamiento y defensa de intereses
- Alianzas
- Recursos
- Datos, investigación y formación
- Indicadores
- El informe completo se presentó al antiguo Ministerio de Transformación Social para que lo presentase al UNFPA a principios de junio de 2003.
- Noviembre de 2003. El Oficial Médico Superior de Salud encabezó la delegación del Gobierno, en la que se encontraba el Director Ejecutivo de la Asociación Barbadosense de Planificación Familiar, enviada a una reunión subregional de seguimiento del Caribe para evaluar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) diez años después de su aprobación. La reunión fue convocada por la oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Trinidad y la oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Jamaica.
- Junio de 2004. La Oficina de Asuntos de Género presentó información en las actividades especiales sobre población y desarrollo del 30º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), celebrado en Puerto Rico.

- Febrero de 2007. La Oficina de Asuntos de Género celebró un debate sobre “Género, raza y poder económico: reflexión sobre la vida de las mujeres de las Américas” para conmemorar el Día Internacional de la Mujer de las Américas.

El Comité pide que el texto de estas conclusiones finales se distribuya ampliamente en Barbados a fin de informar al público, en particular a los administradores, las autoridades y los políticos, acerca de las medidas adoptadas para garantizar la igualdad *de jure* y *de facto* entre los hombres y las mujeres y acerca de las medidas complementarias que deben adoptarse con ese fin. El Comité también insta al Estado parte a que divulgue ampliamente la Convención, su Protocolo Facultativo, las recomendaciones generales del Comité, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, celebrado en junio de 2000, sobre todo entre las asociaciones de mujeres y las organizaciones de derechos humanos.

83. En 2009, la Oficina de Asuntos de Género difundió las observaciones finales a sus principales organismos. Se celebraron reuniones con la ciudadanía para debatir el informe del CEDAW y el Protocolo Facultativo y las recomendaciones y preocupaciones (véase la observación 226).

Segunda parte

Artículos de la Convención

- Artículo 1 Exclusión de la discriminación
- Artículo 2 Obligación de modificaciones legislativas de los Estados partes
- Artículo 3 Medidas apropiadas que deben adoptarse en todos los ámbitos
- Artículo 4 Medidas especiales de carácter temporal para fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer
- Artículo 5 Modificación de los patrones sociales y culturales y las funciones y estereotipos característicos de cada sexo
- Artículo 6 Explotación de la mujer
- Artículo 7 Igualdad en la vida política y pública
- Artículo 8 Representación y participación internacional
- Artículo 9 Nacionalidad
- Artículo 10 Educación
- Artículo 11 Empleo
- Artículo 12 Acceso a la atención de la salud
- Artículo 13 Prestaciones económicas y sociales
- Artículo 14 La mujer rural
- Artículo 15 Igualdad ante la ley en asuntos civiles

Artículo 16 Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

Definición de la discriminación y obligación de los Estados

Artículo 1: Definición de la discriminación contra la mujer

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2: Obligaciones de eliminar la discriminación

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículos 1 a 3: Eliminación de la discriminación

84. La Constitución de Barbados garantiza los derechos y las libertades fundamentales a todos los ciudadanos independientemente de su sexo y está comprometida con la protección de los derechos humanos de la persona. Aparte de garantizar los derechos con arreglo a la Constitución, el Gobierno de Barbados también se esfuerza por varios medios en definir y proteger los derechos de otras comunidades vulnerables.

85. En el año 2000, el Gobierno debatió un Libro Verde sobre las Personas con Discapacidad en el Parlamento. La Unidad Nacional de la Discapacidad distribuyó el Libro Verde de manera generalizada a todas las partes interesadas para que formularan observaciones.

86. En 2001, a raíz de la difusión del Libro Verde, los hombres y las mujeres con discapacidad estuvieron representados en 11 talleres. Por este medio se invitó a las mujeres y los hombres con discapacidad a realizar una importante contribución a la formulación de la política gubernamental relativa a sus necesidades específicas.

87. El resultado de estas actividades fue la aprobación de un Libro Blanco en el Parlamento en 2002. Posteriormente se encargó un Proyecto de Política sobre las Personas con Discapacidad y se designó a una Enviada Especial para las Personas con Discapacidad en 2003. Su mandato incluye:

1. Defender los intereses de las personas con discapacidad en su nombre y representarlas a nivel local, regional e internacional;
2. Sensibilizar al público general sobre la discapacidad;
3. Colaborar con el Ministerio de Transformación Social, la Unidad Nacional de la Discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad;
4. Fomentar los vínculos entre organizaciones nacionales, regionales e internacionales de personas con discapacidad;
5. Ayudar a fomentar los deportes para personas con discapacidad.

88. Este nombramiento ha ayudado a poner de relieve los problemas de las mujeres y los hombres con discapacidad y alentarles a participar como líderes en sus organizaciones.

89. En sus esfuerzos por eliminar la discriminación contra la mujer, el Gobierno ha tratado de aprobar legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. Lleva debatiéndose públicamente ya un tiempo un proyecto de marco normativo y legislativo elaborado por el Ministerio del Trabajo. Los grupos interesados, entre ellos organizaciones de mujeres, organizaciones de hombres, sindicatos y organizaciones de empleadores, han ofrecido diversos puntos de vista que todavía no se han conciliado.

Artículo 4: Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

90. La igualdad de género se reconoce como cuestión de desarrollo fundamental y como objetivo de desarrollo por derecho propio. Por lo tanto, se han introducido cambios en numerosas esferas, por ejemplo que no existan barreras legales a la participación de la mujer en el ámbito político, económico, social y cultural o a ningún otro derecho en igualdad de condiciones con los hombres. No obstante, se reconoce que es necesario acelerar el cambio en algunas esferas de la cultura y en alguna programación para dar un efecto más completo al principio aceptado de la igualdad.

91. Además del cambio acelerado mencionado anteriormente, se han rediseñado los programas para mujeres con el fin de pasar de un enfoque asistencial a la prestación de servicios que cubran sus necesidades específicas o aborden las carencias en el logro de la equidad y la igualdad de la mujer.

92. Las medidas tomadas fueron:

- Institución de programas de trabajo, incluidos programas de embellecimiento de carreteras y playas;
- Subvenciones a organizaciones de mujeres: la Organización Nacional de la Mujer y el Albergue para Mujeres Maltratadas de la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales;
- Implantación de un proceso de incorporación de la perspectiva de género en varios ministerios, entre ellos el Ministerio de Asuntos Económicos, por parte de la Oficina de Asuntos de Género;
- Introducción de un programa de vivienda para indigentes que hace hincapié en las mujeres con hijos;
- Establecimiento de un programa de préstamos a empresas para poner recursos a disposición de las personas que tienen microempresas, complementado con programas de formación generadores de ingresos;

93. La disparidad en la distribución de puestos entre hombres y mujeres en los consejos de administración es motivo de preocupación y el Gobierno se compromete a desarrollar formación y otros programas destinados a fomentar una mayor participación de la mujer a este nivel.

94. En vista de la actual situación económica de Barbados, los participantes en la reunión general final indicaron que había otros factores económicos que considerar en lo que respecta al empoderamiento de la mujer y el hombre e instaron al Gobierno a acceder a recursos para poner a disposición estos datos más fácilmente. Estos ámbitos son:

- Acceso a crédito y préstamos
- Titularidad
- Activos

Artículo 5: Funciones y estereotipos característicos de cada sexo

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas:

95. Los debates en la primera reunión general sobre la Convención indicaron que la socialización de los niños en el hogar todavía tiende a condicionar a los niños para que vean al hombre como figura autoritaria y a la mujer como cuidadora. Algunos miembros del público en las reuniones generales, incluido un hombre, pidieron nuevos modelos de masculinidad para sustituir a los obsoletos y perjudiciales. El Gobierno trató de abordar estas cuestiones de varias maneras durante el período, como se indica a continuación.

96. La incorporación de la perspectiva de género representa una de las herramientas más importantes en los esfuerzos encaminados a:

- Sensibilizar sobre el género y las cuestiones relacionadas con el género;
- Abordar la fijación de estereotipos de la mujer en nuestra sociedad;
- Reconocer nuestro compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing.

97. La Oficina de Asuntos de Género ha organizado sesiones de formación para los coordinadores de cuestiones de género a través de una serie de talleres de formación sobre sensibilización en materia de género, que considera necesario ofrecer con carácter permanente.

98. Estos talleres tenían por objetivo, entre otras cosas:

- Mejorar la comprensión de la diferencia entre sexo y género.
- Explicar cómo se construye el género y cómo determina la identidad de género y las funciones y relaciones características de cada sexo.
- Examinar y definir estrategias para abordar las cuestiones de género e incorporar la perspectiva de género en los planes y proyectos sectoriales nacionales.

99. Se ha producido un aumento de las presentaciones a organizaciones comunitarias y de la participación en programas de departamentos públicos y organizaciones privadas para fomentar y promover la igualdad y la equidad de género (véase la observación 234 del Comité).

100. El Gobierno también está muy comprometido con la erradicación de la violencia contra la pareja, que a veces se salda con la vida de la mujer, y ha apoyado los siguientes programas:

- Programas de información y debate en los medios de comunicación públicos para educar contra este problema;
- El proyecto Asociados por la Paz con ONU-Mujeres, que trabaja con autores materiales en el sistema judicial;
- Colaboración con organizaciones no gubernamentales para observar el Día Internacional de la Mujer y los 25 Días de Activismo para frenar la violencia contra la mujer;
- Organización de talleres y programas de difusión comunitaria que relacionan la violencia contra la pareja con los derechos humanos;

- Colaboración con organizaciones no gubernamentales de mujeres para poner en marcha (2004) la Campaña de la Cinta Blanca, que alienta a los hombres y los niños a apoyar la eliminación de la violencia;
- Seminarios dirigidos a trabajadores sanitarios y sociales sobre la violencia contra la pareja y la violación;
- Habilitación de la línea de atención telefónica de emergencia BPWC y un albergue que ofrece además asesoramiento y educación y busca oportunidades de empleo para algunas mujeres;
- Formación de agentes de policía para luchar contra la violencia doméstica, además de la facilitación de una Unidad de Apoyo a Víctimas y la publicación de un Manual sobre la Violencia Doméstica para agentes en 2004;
- Apoyo a la investigación de Caribbean Development Research Services (2008) sobre la prevalencia y la demografía socioeconómica de la violencia doméstica en Barbados (véanse las observaciones 236 y 238 del Comité).

101. Los miembros del público en las reuniones generales sobre la Convención expresaron su preocupación por la relación existente entre el castigo corporal en el hogar y en la escuela y la violencia doméstica. Lamentablemente, algunos extrapolan de ello que la mujer provoca la violencia contra sí misma. Sin embargo, el público expresó un abrumador apoyo a la eliminación de estos estereotipos, puesto que estos culpan a la víctima y dejan impunes a los autores por sus acciones.

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

102. El Gobierno aprobó una ley en 2011 sobre la trata de personas (véase la observación 226).

103. Barbados podrá dejar constancia, en su próximo informe destinado al Comité, de que ha procesado a varias personas con arreglo a esta ley en 2013.

104. Los comentarios y observaciones de las reuniones generales señalan una preocupación por la vulnerabilidad de las mujeres indocumentadas como posibles víctimas de la trata, manipulación y control. Existe una gran preocupación acerca de que la violencia que entrañan estas acciones debe atajarse con respecto a las mujeres implicadas y también con respecto a las repercusiones de la violencia contra la mujer en la sociedad en su conjunto. Los miembros del público sostenían que también recae en el Gobierno de Barbados la carga del cuidado de las mujeres indocumentadas pese a su situación migratoria legal (véase la respuesta a la observación 236 del Comité).

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

105. Las mujeres barbadenses han registrado tasas de participación electoral sistemáticamente superiores a las de los hombres en las elecciones nacionales, puesto que han aprovechado la inexistencia de impedimentos legales o sociales a su participación política. Se admite que han participado como candidatas en una proporción muy inferior a la de los hombres y no han representado más del 17% de los diputados elegidos. Sin embargo, este panorama cambió en cierta medida debido a que, durante el período, varios cargos ministeriales y en el Senado han sido ocupados por mujeres, entre ellos el cargo de Líder Adjunto de la Oposición (véase la observación 242).

Cuadro 7**Elecciones generales de Barbados de 2003**

| <i>Número de votantes registrados</i> | | | <i>Número de personas que votaron</i> | | |
|---------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------|----------------|--------------|
| <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
| 104 304 | 115 789 | 220 093 | 59 732 | 74 580 | 134 312 |

106. No existen impedimentos gubernamentales ni legales para que las mujeres ocupen puestos en organizaciones no gubernamentales o en otros lugares, y esto queda patente en el hecho de que las mujeres ocupan un importante número de altos cargos en organizaciones de servicios mixtos y en varias organizaciones propias, incluido un organismo coordinador, la Organización Nacional de la Mujer. La inexistencia de impedimentos legales para ocupar puestos de autoridad también se refleja en la presencia de un vibrante Instituto de Estudios de Género y Desarrollo en el campus de Barbados (Campus Cave Hill) de la Universidad de las Indias Occidentales financiada por el Gobierno. El Gobierno solicita periódicamente asesoramiento a muchas de estas organizaciones de mujeres y a feministas con experiencia. Estas mujeres también han presentado documentos al Gobierno sobre ámbitos de interés y procuran que el Gobierno responda por los compromisos asumidos de erradicar la discriminación contra la mujer en la sociedad barbadense y promover sus derechos.

107. Aunque reconocieron los aspectos positivos descritos anteriormente, las reuniones generales sobre la Convención señalaron que debe hacerse más en esta esfera. Las mujeres informaron de que la participación femenina es bastante elevada a nivel comunitario, pero la sociedad sigue aceptando que el liderazgo masculino equivale a un liderazgo justo y muestran menos respeto por el liderazgo femenino. Las mujeres destacaron que popularmente se dice que las mujeres están “tomando el control”, debido solo a algunos casos notorios de mujeres que ocupan cargos de autoridad. Los participantes de la primera reunión general dieron por sentado que esto no solo indica que los hombres tienen el derecho inherente a gobernar, sino que ignora que, estadísticamente, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la toma de decisiones públicas, teniendo en cuenta su proporción en la población y entre los graduados de instituciones terciarias.

108. La resistencia autoimpuesta se identificó como otra de las razones de la baja participación de la mujer como dirigente, puesto que se determinó que muchas mujeres no incluían estas capacidades en el concepto que tienen de sí mismas. También se determinó que las responsabilidades por los hijos y las familias en el contexto de la organización actual de las actividades políticas, además de la invalidación de las mujeres y las niñas como líderes, generan impedimentos para que las mujeres logren una mayor igualdad en esta esfera.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

109. No se discrimina a la mujer en relación con la representación y la participación internacional. Las mujeres siguen participando en distintas conferencias, seminarios y talleres regionales e internacionales sobre asuntos de la mujer, cuestiones de género y otros ámbitos de interés nacional e internacional. Durante el período, varias mujeres barbadenses también ocuparon altos cargos de dirección ejecutiva en algunas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Museos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

110. Barbados también se encargó de acoger la Novena Reunión de los Ministros del Commonwealth encargados de los asuntos de la mujer en 2010 (véase la observación 242 del Comité)

Artículo 9

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

111. Las enmiendas (2000) de la Constitución de Barbados protegen ahora la igualdad del derecho de las mujeres barbadenses, estén casadas o no, a cambiar o conservar su nacionalidad. Este derecho no se ve afectado por el matrimonio con un no ciudadano ni por el cambio de nacionalidad del cónyuge.

112. Antes de las enmiendas constitucionales, la ciudadanía por descendencia dependía del varón, en los casos en los que los padres estuviesen casados, y de la mujer si el niño nacía fuera del matrimonio. La Constitución permite ahora que cualquiera de los progenitores transmita la ciudadanía al niño, independientemente de dónde nazca. Además, los hijos pueden incluirse en el pasaporte de cualquiera de los progenitores.

113. La disolución o la anulación u otra invalidación por parte de un juzgado o tribunal competente del matrimonio de una persona que ha estado registrada como "ciudadana de Barbados" con arreglo al artículo 1) b) no afecta a la ciudadanía barbadense de esa persona.

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

114. El Gobierno de Barbados reconoce el valor de la educación universal desde primaria y ofrece acceso gratuito hasta el nivel terciario a todos los ciudadanos independientemente del sexo. Tradicionalmente, esto ha hecho que Barbados ostente unos niveles excelentes de alfabetización (98%) y unos niveles relativamente elevados de desarrollo entre los países en desarrollo. Sin embargo, al Gobierno le preocupa que el interés de los varones jóvenes en continuar la escolarización formal después de la educación secundaria en los últimos tiempos no sea tan alto como entre las mujeres jóvenes, como evidencian las tasas de participación indicadas en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Número de estudiantes en el sistema escolar público 2001-2002, 2007-2011

| Tipo de escuela | 2001-2002 | | | 2002-2003 | | | 2007-2008 | | | 2008-2009 | | | 2009-2010 | | | 2010-2011 | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T |
| Preescolar (3-4) | 2 495 | 2 387 | 4 882 | 2 190 | 2 247 | 4 437 | 437 | 464 | 901 | 443 | 494 | 937 | 513 | 535 | 1 048 | 555 | 529 | 1 084 |
| Primaria (5-11) | 10 422 | 10 177 | 20 599 | 11 034 | 10 595 | 21 629 | 13 860 | 13 491 | 27 351 | 13 541 | 13 115 | 26 656 | 13 658 | 13 347 | 27 005 | 13 553 | 13 066 | 26 619 |
| Escuelas superior, especial y mixta | 152 | 88 | 240 | 162 | 83 | 245 | 306 | 222 | 528 | 433 | 365 | 798 | 261 | 169 | 430 | 287 | 139 | 426 |
| Secundaria | 10 303 | 9 895 | 20 198 | 10 231 | 9 949 | 20 180 | 10 475 | 10 652 | 21 127 | 10 271 | 10 384 | 20 655 | 10 227 | 10 213 | 20 440 | 10 058 | 10 286 | 20 344 |
| Total | 23 372 | 22 547 | 45 919 | 23 617 | 22 874 | 46 491 | 25 078 | 24 829 | 49 907 | 12 501 | 24 358 | 49 046 | 24 659 | 24 264 | 48 923 | 24 453 | 24 020 | 48 473 |

Los datos se presentan como resumen de las instituciones privadas y públicas.

Los datos de las instituciones privadas son medias incompletas e incluyen valores estimados.

Fuente: Ministerio de Educación, 2013.

115. El rendimiento académico de las chicas también es indicativo del nivel de igualdad que existe entre varones y mujeres en el sistema educativo.

Cuadro 9
Media nacional del examen de acceso a escuelas secundarias B por sexo (1999-2011)

| | Inglés | | | Matemáticas | | |
|------|----------|----------|------------|-------------|----------|----------|
| | M | F | T | M | F | T |
| 1999 | 38.7 | 50.34 | 46.22 | 36.09 | 44.16 | 41.64 |
| 2000 | 45.25 | 51.99 | 48.41 | 57.44 | 62.88 | 59.85 |
| 2001 | 53.44 | 62.65 | 58.05 | 46.41 | 54.13 | 50.27 |
| 2002 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2003 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2004 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2005 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2006 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2007 | 49.29 | 65.56 | 52.91 | 43.9 | 49.3 | 46.6 |
| 2008 | 49.76 | 58.83 | 54.26 | 46.4 | 49.8 | 49.2 |
| 2009 | 53.3 | 63.4 | 58.3 | 50.3 | 58 | 54.1 |
| 2010 | 56.3 | 65.7 | 61 | 48.4 | 54.5 | 51.4 |
| 2011 | 58.5 | 68.5 | 63.4 | 56.8 | 65.2 | 60.9 |

f – faltan datos.

Fuente: Ministerio de Educación, 2013.

116. Los participantes en la reunión general final plantearon que debe eliminarse la política que exige a las chicas obtener notas más altas en el examen común de acceso, como medio de tratar esta cuestión, puesto que es discriminatoria.

Cuadro 10
Resumen de los premios de educación superior (1997-2010)

| Año | Beca de Barbados | | | Exposición de Barbados | | | Beca de Desarrollo Nacional | | | Premio de Excelencia | | |
|-----------|------------------|----------|----------|------------------------|----------|----------|-----------------------------|----------|----------|----------------------|----------|----------|
| | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T |
| 1997/1998 | 8 | 12 | 20 | 8 | 8 | 16 | 5 | 6 | 11 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 1998/1999 | 1 | 7 | 8 | 7 | 3 | 10 | 3 | 1 | 4 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 1999/2000 | 10 | 7 | 17 | 10 | 6 | 16 | 7 | 6 | 13 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2000/2001 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | 1 | 3 | 4 |
| 2001/2002 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2002/2003 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2003/2004 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2004/2005 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2005/2006 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2006/2007 | 5 | 19 | 24 | 15 | 16 | 31 | 6 | 4 | 10 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2007/2008 | 5 | 10 | 15 | 5 | 19 | 24 | 4 | 7 | 11 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |

| Año | Beca de Barbados | | | Exposición de Barbados | | | Beca de Desarrollo Nacional | | | Premio de Excelencia | | |
|-----------|------------------|----|----|------------------------|----|----|-----------------------------|---|----|----------------------|----------|----------|
| | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T |
| 2008/2009 | 6 | 12 | 18 | 4 | 14 | 18 | 6 | 5 | 11 | 1 | 0 | 1 |
| 2009/2010 | 3 | 10 | 13 | 5 | 21 | 26 | 3 | 7 | 10 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |

f – faltan datos.

Compendio en miniatura del Ministerio de Educación 2009/2010.

117. Las profesoras superan a los profesores en el sistema escolar en general y esto se refleja en el número de docentes en la Escuela Normal.

Cuadro 11
Número de graduados en la Escuela Normal de Magisterio Erdiston
por sexo 2000-2011

| Año | Hombres | Mujeres | Total |
|------|----------|----------|----------|
| 2000 | 28 | 65 | 93 |
| 2001 | 32 | 76 | 108 |
| 2002 | 22 | 75 | 97 |
| 2003 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2004 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2005 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2006 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2007 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2008 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2009 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2010 | <i>f</i> | <i>f</i> | 177 |
| 2011 | 41 | 164 | 205 |

f – faltan datos.

Fuente: Ministerio de Educación, 2013.

Evaluación Macroeconómica y Social de Barbados 1995-2010.

118. Los programas de la Junta de Formación Profesional de Barbados están orientados a dotar a la fuerza de trabajo de las cualificaciones de alta calidad necesarias para aumentar la competitividad de Barbados a nivel internacional.

119. Aunque los participantes siguen optando en gran medida por la formación que tradicionalmente se asocia a cada género, la Junta no impone restricciones a la participación de la mujer en ningún ámbito. En consecuencia, algunas mujeres, además de matricularse en disciplinas tradicionales, se matriculan para formarse en esta institución con el fin de acceder a esferas no tradicionales de empleo, y esta

formación les permite trabajar en ámbitos dominados tradicionalmente por hombres. Una esfera notable es la construcción.

120. Los estudiantes con discapacidad tienen cubiertas sus necesidades en un programa educativo especial que se ha integrado en el sistema escolar. Este programa facilita también formación en varias escuelas especiales. A finales de 2004 se establecieron 11 unidades especiales y 17 docentes de unidades de educación especial participaron en un taller de una semana que abordaba las dificultades en el habla y en el lenguaje de los niños.

121. Durante el período objeto de examen, las mujeres siguieron siendo los participantes mayoritarios en la Universidad de las Indias Occidentales y otras instituciones de educación terciaria, excepto el Politécnico Samuel Jackman Prescod, que es un instituto técnico.

Cuadro 12
Número de graduados del Community College por sexo 2000-2012

(En miles)

| <i>Año</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
|------------|----------------|----------------|--------------|
| 2000 | 0,43 | 1,10 | 1,57 |
| 2001 | 0,46 | 1,05 | 1,51 |
| 2002 | 0,45 | 1,09 | 1,54 |
| 2003 | 0,43 | 1,10 | 1,53 |
| 2004 | 0,25 | 0,64 | 0,89 |
| 2005 | 0,29 | 0,64 | 0,93 |
| 2006 | 0,40 | 0,89 | 1,29 |
| 2007 | 0,30 | 0,69 | 0,99 |
| 2008 | f | f | f |
| 2009* | 0,862 | 0,367 | 1,229 |
| 2010 | f | f | f |
| 2011 | 0,304 | 0,556 | 0,86 |
| 2012 | 0,492 | 1,156 | 1,648 |

f – faltan datos

* Los datos no incluyen los cursillos del Instituto de Hostelería, puesto que no se indicaron por género.

Fuente: Evaluación Macroeconómica y Social de Barbados 1995-2010.

Fuente original: Resumen de estadísticas de empleo del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, 2013.

Cuadro 13
Número de graduados de la Universidad de las Indias Occidentales
por sexo 2000-2012

| <i>Año</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
|------------|----------------|----------------|--------------|
| 2000 | 250 | 530 | 780 |
| 2001 | 260 | 480 | 740 |
| 2002 | 260 | 500 | 760 |
| 2003 | 230 | 420 | 650 |
| 2004 | 230 | 490 | 720 |
| 2005 | 300 | 710 | 1 010 |
| 2006 | 230 | 620 | 850 |
| 2007 | 280 | 650 | 930 |
| 2008 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2009 | 404 | 1 175 | 1 579 |
| 2010 | 464 | 1 035 | 1 559 |
| 2011 | 460 | 1 083 | 1 543 |
| 2012 | 492 | 1 156 | 1 648 |

f – faltan datos.

Fuente: Evaluación Macroeconómica y Social de Barbados 1995-2010.

Fuente original: Resumen de estadísticas de empleo del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, 2013.

Cuadro 14
Número de graduados en el Politécnico SJP por sexo 2000-2012

(*En miles*)

| <i>Año</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
|------------|----------------|----------------|--------------|
| 2000 | 0,62 | 0,35 | 0,97 |
| 2001 | 0,33 | 0,79 | 0,12 |
| 2002 | 0,62 | 0,35 | 0,97 |
| 2003 | 0,59 | 0,37 | 0,96 |
| 2004 | 0,46 | 0,43 | 0,89 |
| 2005 | 0,49 | 0,37 | 0,86 |
| 2006 | 0,14 | 0,19 | 0,32 |
| 2007 | 0,43 | 0,40 | 0,93 |
| 2008 | <i>f</i> | <i>f</i> | <i>f</i> |
| 2009 | 0,731 | 0,867 | 1,598 |

| <i>Año</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
|------------|----------------|----------------|--------------|
| 2010 | 0,832 | 0,490 | 1,322 |
| 2011 | 0,832 | 0,490 | 1,322 |
| 2012 | 0,406 | 0,303 | 0,709 |

f—faltan datos.

Fuente: Evaluación Macroeconómica y Social de Barbados 1995-2010.

Fuente original: Resumen de estadísticas de empleo del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, 2013.

122. No se dispone de datos desglosados por sexo sobre becas y diversos premios.

123. Las chicas, al igual que los chicos, se benefician de la política contra el absentismo escolar del Gobierno. El Ministerio de Educación se toma tan en serio la negligencia de los niños con respecto a la escuela que lleva a los progenitores ante los tribunales por no enviar a sus hijos a la escuela con regularidad.

124. El Centro Edna Nicholls es un programa extraescolar para estudiantes en edad escolar. Este Centro, junto con la Asociación de Planificación Familiar, el Departamento de Bienestar y el Ministerio de Educación, organiza talleres especiales para madres adolescentes y ayuda a algunas de ellas a volver a la escuela. Barbados se ha asegurado de que no exista impedimento legal para que las madres adolescentes vuelvan a la escuela, de modo que no se prive a las chicas de educación por este motivo. Los datos correspondientes a 2004 muestran que se ayudó a 13 de 33 de estas jóvenes a volver a la escuela. A pesar de ello, los participantes de la reunión general final querían que constase que, aunque no existen impedimentos legales para que las madres adolescentes vuelvan a la escuela, algunos directores de escuelas estaban frustrando la intención de la legislación. Los miembros del público pidieron al Ministerio de Educación que publicase una declaración política clara y decisiva que apoyase la intención de la legislación.

125. La Asociación Barbadense de Planificación Familiar cuenta con programas educativos para dar a conocer los derechos de salud sexual y reproductiva de todas las personas, y específicamente los jóvenes, a través de talleres, programas de difusión, formación y acceso a servicios adaptados a los jóvenes, por ejemplo la implantación de nuevos servicios juveniles como el Centro de Acogida de Jóvenes, la Clínica de Jóvenes y la Línea Telefónica de Emergencia para Jóvenes (véase la observación 250 del Comité).

126. Los estudiantes varones con problemas de comportamiento y sus familias se acogieron a un programa de empoderamiento de ocho semanas de duración que ofrece modificación de la conducta, control de la ira, solución de problemas y capacidad para hacer frente a situaciones difíciles.

127. A través de varias iniciativas, el Gobierno ha facilitado a las mujeres acceso a la educación y al empleo ampliando el alcance de las oportunidades educativas existentes. Algunas de estas iniciativas son: comprobación de medios, matriculación en formación laboral, suministro de herramientas y equipos y financiación de servicios de cuidado infantil.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

128. Barbados suscribe el principio de igualdad con respecto al empleo. Esto se refleja en una elevada tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo, como se muestra en el cuadro 15. No obstante, suscita preocupación que las tasas de

desempleo hayan sido de media superiores entre las mujeres que entre los hombres durante el período. El informe del Estudio Nacional sobre las Condiciones de Vida de 1995 demuestra esta tendencia en el período 1995-2010. Solo durante el período 2009-2010, el desempleo femenino fue inferior al masculino.

129. El desempleo juvenil de ambos sexos sigue siendo una preocupación importante.

Cuadro 15
Empleo y desempleo, 1995-2010

| Año | Número de personas empleadas (en miles) | | | Crecimiento (porcentaje) | Tasa de desempleo (porcentaje) | | |
|------|--|---------|-------|-----------------------------|--------------------------------|---------|-------|
| | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total |
| 1995 | 57,7 | 52,1 | 109,9 | 4,17 | 16,5 | 22,9 | 19,7 |
| 1996 | 62,2 | 53,6 | 115,8 | 5,37 | 11,4 | 18,0 | 14,6 |
| 1997 | 62,8 | 54,9 | 117,7 | 1,64 | 11,5 | 17,8 | 14,6 |
| 1998 | 65,7 | 56,0 | 121,7 | 3,39 | 8,3 | 16,3 | 12,2 |
| 1999 | 67,2 | 58,0 | 125,2 | 2,87 | 7,7 | 13,2 | 10,3 |
| 2000 | 68,0 | 61,0 | 129,0 | 3,03 | 7,5 | 11,4 | 11,0 |
| 2001 | 68,9 | 61,9 | 130,9 | 1,47 | 8,0 | 11,9 | 9,4 |
| 2002 | 67,7 | 60,9 | 128,6 | -1,75 | 8,7 | 12,1 | 10,3 |
| 2003 | 67,4 | 62,0 | 129,5 | 0,69 | 9,6 | 12,6 | 11,0 |
| 2004 | 68,3 | 63,8 | 132,0 | 1,93 | 9,0 | 10,1 | 9,8 |
| 2005 | 69,0 | 63,6 | 132,6 | 0,45 | 8,0 | 11,4 | 9,7 |
| 2006 | 67,8 | 63,2 | 131,0 | -1,21 | 7,7 | 9,8 | 8,7 |
| 2007 | 69,7 | 63,4 | 133,1 | 1,60 | 6,4 | 8,5 | 7,4 |
| 2008 | 68,7 | 63,4 | 132,1 | -0,76 | 6,9 | 9,5 | 8,1 |
| 2009 | 65,2 | 63,0 | 128,5 | -2,72 | 10,1 | 9,8 | 10,0 |
| 2010 | 64,6 | 62,4 | 127,0 | -1,17 | 10,8 | 10,6 | 10,7 |

Fuente: Informe Económico y Social de Barbados.

130. Al término del período sobre el que se informa, el Gobierno estaba avanzando hacia la aprobación de una ley completa de relaciones laborales que se ocupase de la negociación colectiva y las controversias sobre los derechos. Se estaba revisando la Ley de Indemnizaciones por Despido para garantizar la compatibilidad con la nueva legislación laboral y se estaba introduciendo una nueva legislación sobre seguridad y salud en el trabajo con un artículo relativo al derecho del trabajador a negarse a realizar trabajos peligrosos. (La Ley Modificada de Derechos Laborales se aprobó en el Parlamento en 2013.)

131. Las mujeres, al igual que los hombres, siguen gravitando hacia ámbitos laborales donde han predominado tradicionalmente, pese a que no existen restricciones legales de empleo basadas en el sexo.

132. Los registros de formación profesional señalan un cierto movimiento de las mujeres hacia los ámbitos de empleo tradicionalmente dominados por los hombres.

El Politécnico Samuel Jackman Prescod informa de que, en los ámbitos de soldadura, fontanería, cableado eléctrico, mecánica de coches e ingeniería mecánica, el 9% de los graduados en el año 2002 fueron mujeres. Del mismo modo, la Junta de Formación Profesional de Barbados registró que, en el año 2004, el 8% de los graduados en el programa de construcción fueron mujeres. Los registros no indican ningún desplazamiento de los hombres hacia ámbitos normalmente considerados de dominio femenino.

133. Un extracto del Estudio Nacional sobre las Condiciones de Vida de 2010 muestra la continuidad en las opciones populares y la necesidad de que las actividades educativas sigan atendiendo a los efectos de la fijación de estereotipos en la elección de la formación y el empleo.

Cuadro 16

Tipos de formación profesional cursada por sexo

(En porcentaje)

| <i>Tipo de formación profesional</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| Agricultura | 2,9 | 1,1 | 2,0 |
| Comercio especializado | 69,4 | 7,5 | 38,9 |
| Tapicería/confección | 2,9 | 17,5 | 10,1 |
| Peluquería/cosmetología | 0,1 | 9,9 | 4,9 |
| Enseñanza/enfermería/cuidado infantil | 3,1 | 14,3 | 8,6 |
| Hostelería | 4,8 | 15,7 | 10,2 |
| Habilidades culturales | 0,5 | 3,2 | 1,8 |
| Estudios empresariales | 7,8 | 19,9 | 13,8 |
| Otros | 8,6 | 10,8 | 9,7 |
| Total | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Número | 770 | 747 | 1 517 |

Fuente: Estudio Nacional sobre las Condiciones de Vida de 2010.

134. La ley garantiza igual salario por trabajo igual. El derecho a prestaciones de seguridad social por jubilación, empleo y enfermedad también es el mismo para los hombres y para las mujeres.

135. Además de las prestaciones generales citadas, las trabajadoras embarazadas que cumplen los criterios de cotización al Seguro Nacional tienen garantizada una licencia remunerada de 12 semanas con arreglo a la Ley de Empleo de la Mujer (Licencia de Maternidad). En el caso de las mujeres que no cumplen los criterios, se ofrece una subvención de 800 dólares si su esposo sí los cumple. Actualmente no se ofrece a los hombres ninguna licencia de paternidad remunerada.

136. Se ha debatido un proyecto de política sobre el acoso sexual con empleadores, representantes de trabajadores y la comunidad general. Los debates siguen en curso.

137. Con la nueva Ley de Seguridad y Salud (2005), el empleador está obligado a ofrecer a las mujeres embarazadas un trabajo alternativo cuando sea posible con el fin de asegurar que no estén sujetas a condiciones de trabajo peligrosas para la salud del nonato. En este grupo se presta una atención especial a las dependientas de gasolineras.

138. En el ámbito de la formación y el reciclaje profesional, la Oficina Nacional de Empleo del Departamento de Trabajo alienta a las personas despedidas, a los solicitantes de empleo y a los estudiantes a aprovechar plenamente su Centro de Recursos. Este centro, que abrió en 2002, ofrece acceso gratuito a Internet, asesoramiento laboral, uso de ordenadores, asistencia en la elaboración de currículos, cartas de solicitud y búsquedas de trabajo por Internet, información sobre vacantes, pruebas de aptitud, asesoramiento sobre formación y oportunidades de formación.

139. El objetivo es elaborar y aplicar programas centrados en las cualificaciones que escasean y permitir que las personas se beneficien del fondo destinado a ayudar a las personas desempleadas tras convertirse en beneficiarias del régimen de desempleo.

140. En cuanto a la cuestión del VIH/SIDA y su repercusión en la fuerza de trabajo, varios sectores de la comunidad han intentado activamente satisfacer las necesidades. La Confederación Barbadosense de Empleadores ha elaborado un manual sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. El objetivo del manual es sensibilizar y eliminar el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

141. Se ha promulgado un Código de Práctica sobre el VIH/SIDA. El Sindicato Barbadosense de Trabajadores ha negociado con éxito un acuerdo con los empleadores del sector privado para no discriminar a los trabajadores con VIH/SIDA y otras enfermedades potencialmente mortales. Se permite continuar a los trabajadores que estén dispuestos a trabajar y se protegen sus derechos. También puede ofrecerse a estos trabajadores un horario de trabajo modificado.

142. El Gobierno de Barbados se ha comprometido a ofrecer un servicio de guardería asequible en el país. Reconoce que, teniendo en cuenta las normas de género prevalentes, la oferta de guarderías es importante para que las mujeres puedan beneficiarse de las oportunidades laborales y educativas.

143. A fecha de diciembre de 2004, la Junta de Cuidado Infantil es responsable de 15 guarderías, con una capacidad total para 1.048 niños de entre 3 meses y 4 años. También en el marco de su mandato, la Junta es responsable del registro de guarderías privadas y, durante 2004, había en funcionamiento 122 de estas guarderías. Además, en el marco de la ampliación de los programas de párvulos, el Ministerio de Educación ha instituido un programa de acceso universal a la educación preescolar. El programa de escuelas de párvulos atiende a niños del grupo de edad de 3 a 5 años.

144. El Gobierno de Barbados sigue estando comprometido con la erradicación de la pobreza y ha creado iniciativas destinadas a alcanzar este objetivo (véase la observación 246 del Comité). Ha seguido esforzándose por aliviar las bolsas de pobreza existentes. En 2007 se creó la Oficina de Políticas Sociales, Investigación y Planificación, que tiene responsabilidades en materia de formulación de políticas, planificación social, investigación social, colaboración interinstitucional, creación de redes, fomento de las alianzas y colaboración con la sociedad civil. Uno de los

objetivos de la Oficina es elaborar políticas que promuevan programas eficientes y eficaces para erradicar la pobreza.

145. En 2009 la Oficina de Políticas Sociales, Investigación y Planificación llevó a cabo una Evaluación Nacional de la Pobreza en colaboración con el Banco de Desarrollo del Caribe. El Estudio Nacional sobre las Condiciones de Vida evaluó las condiciones actuales que afectan al bienestar de las personas y ayuda al Gobierno a definir políticas, estrategias, planes de acción y proyectos que reduzcan la magnitud y la gravedad de la pobreza en Barbados. También incluirá una evaluación de referencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Puesto que el Estudio muestra tanto la localización geográfica como las agrupaciones sociales a las que pertenecen las personas, se prevé que permitirá:

- Una mejor orientación y una programación especializada;
- La identificación de recursos y la elaboración de programas mejores para las personas necesitadas.

146. La Oficina de Políticas Sociales, Investigación y Planificación ayuda al proceso de elaboración del Informe sobre desarrollo humano de Barbados en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Este informe ayuda a Barbados a detectar las carencias y las debilidades en sus vías de desarrollo económico y social que pueden obstaculizar la consecución de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Nacional (2005-2025). También permite a los responsables políticos evaluar las vulnerabilidades del país y tomar decisiones fundamentadas.

147. La Oficina de Alivio de la Pobreza (Dependencia desde 2008) se ha embarcado en varios programas para ayudar a aliviar y erradicar la pobreza, entre ellos:

El Programa de Mejora del Alivio de la Pobreza

148. Este programa responderá a las cuestiones financieras y no financieras puestas de relieve durante las evaluaciones de usuarios con el fin de ayudarles mejor.

Programa de Desarrollo de Aptitudes y Formación de Éxito en el Lugar de Trabajo

149. Este programa se centra en la formación en grupo. Su objetivo es dotar a los participantes de las aptitudes de desarrollo personal y las técnicas necesarias para tener éxito en el lugar de trabajo. A la mayoría de los usuarios que solicitan asistencia a la Oficina de Alivio de la Pobreza se les alienta a participar en un módulo de desarrollo personal del programa, mientras que a los usuarios que muestran interés en trabajar en los sectores productivos y de servicios se les alienta a participar en el componente de aptitudes.

150. Los objetivos del programa son:

- i. Brindar la oportunidad de que los usuarios desempleados de la Oficina adquieran las competencias, los conocimientos y las técnicas adecuadas para mejorar y aumentar su acceso al empleo;
- ii. Proporcionar a los usuarios las herramientas necesarias para definir sus puntos fuertes y débiles y aprovechar sus puntos fuertes para mejorar su desarrollo integral;

- iii. Dotar a los usuarios de conocimientos informáticos básicos;
- iv. Promover proyectos grupales/individuales en actividad microempresarial.

Programa de Intervención en Hogares

151. Este programa pretende específicamente:

- Desarrollar la capacidad de los cabezas de familia mediante la oferta de oportunidades socioeconómicas;
- Generar actitudes positivas y un cambio de comportamiento en los hogares;
- Mejorar la calidad de vida de los miembros del hogar, aliviando así la pobreza;
- Fomentar la participación de la sociedad civil y las empresas de Barbados en las actividades orientadas a aliviar la pobreza en los hogares/comunidades.

152. El grupo destinatario de este programa estará compuesto por los hogares que se beneficiaron de los servicios de la Oficina de Alivio de la Pobreza y los que solicitan sus servicios y cuyos registros de evaluación indiquen la necesidad de intervenciones más profundas y urgentes.

Programa de Tutoría

153. El propósito de este aspecto del programa es crear un grupo de 25 voluntarios (incluidos profesionales retirados) con formación en trabajo social, asesoramiento y desarrollo social que presten apoyo a la consecución del objetivo de la Oficina de erradicar la pobreza. Con la intención de generar un mayor impulso para tener éxito y que los usuarios se centren en el camino positivo que han emprendido, los usuarios que participen en los programas de formación de la Oficina recibirán asesoramiento y orientación permanentes de tutores asignados.

Programa de Jóvenes en la Agricultura

154. El Gobierno de Barbados ha implantado el Programa de Jóvenes en la Agricultura, dirigido a los jóvenes interesados en ganarse la vida con la agricultura. Los participantes en el programa aprenderían sobre horticultura, plantación de cultivos, control de malas hierbas e hidroponía. Se espera que, después de 12 meses, los participantes puedan aplicar las competencias y los conocimientos que han adquirido para abrir su propio negocio o encontrar un trabajo en una organización.

Consejos de circunscripción de Barbados

155. En 2008 se crearon 30 consejos de circunscripción en todo el país de conformidad con la delimitación electoral aprobada y se dio efecto a la legislación para darles acceso al establecimiento de fondos de la Tesorería General a fin de ayudarles a cubrir las necesidades sociales de los ciudadanos. Cada consejo de circunscripción está compuesto por 15 miembros designados por un período de 2 años para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Crear bases de datos pertinentes sobre la circunscripción;
- Definir las necesidades prioritarias de la circunscripción;
- Formular recomendaciones al Gobierno central respecto a programas y proyectos para la circunscripción;

- Ayudar a las organizaciones locales a desarrollar su capacidad;
- Remitir a los residentes a los organismos gubernamentales pertinentes y al sector privado para obtener servicios de apoyo;
- Ayudar, en caso necesario, a la prestación de servicios designados;
- Facilitar el flujo de información con el Gobierno central.

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

156. Las mujeres tienen derecho a disfrutar del máximo nivel alcanzable de salud física y mental y el disfrute de este derecho es fundamental para su vida y bienestar y su capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada.

157. La esperanza de vida al nacer de los barbadenses era de 78,9 años en el caso de las mujeres y 72,3 años en el de los hombres en 2005.

158. El cáncer sigue cobrándose muchas vidas tanto de hombres como de mujeres y en el año 2000 se estableció un Proyecto de Control del Cáncer cuyo objetivo es influir en las mujeres del grupo de más de 45 años de edad para que se sometieran a una citología vaginal en los policlínicos.

159. El cáncer de mama ha registrado la segunda incidencia más alta de muertes en el país y las investigaciones han determinado que 1 de cada 8 mujeres muere de cáncer de mama al año en Barbados. Se han emprendido numerosas iniciativas comunitarias de sensibilización y difusión para concienciar a las mujeres de esta amenaza para su salud y tomar las precauciones necesarias.

160. Las clínicas de detección precoz de la Sociedad Barbadosense contra el Cáncer prestaron servicio a más de 5.000 mujeres y realizaron más de 500 citologías vaginales y exploraciones de mamas. Casi 350 varones acudieron a consultas con médicos y 120 fueron remitidos a pruebas del antígeno prostático específico (APE) que dieron lugar a solo 2 procedimientos ulteriores. La Sociedad proporciona prótesis a sus usuarios. Se suministran de forma gratuita prótesis de mama y sujetadores a todas las mujeres barbadenses y se sustituyen cada tres años sin costo alguno.

Servicios de salud prenatal y posnatal

161. Los servicios de salud prenatal y posnatal se consideran prioritarios y se han ampliado para aumentar la accesibilidad. Estos servicios se ofrecen de forma gratuita en los ocho policlínicos del país. Los embarazos de alto riesgo se remiten al Hospital Queen Elizabeth.

162. Se alienta a las mujeres embarazadas a registrarse antes de la 12ª semana de embarazo y se hace un seguimiento del progreso de la madre durante todo el embarazo. Se inicia una intervención precoz cuando se observan riesgos de complicaciones.

VIH/SIDA

163. En 2001, el Gobierno de Barbados obtuvo un préstamo de 15,2 millones de dólares del Banco Mundial para ayudar a ampliar el Programa Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, y durante los últimos 4 años se han invertido en el programa 26,9 millones de dólares de financiación del Gobierno y el Banco Mundial. Se informó de que a finales de diciembre de 2004 se habían gastado 5,6 millones de dólares, frente a 7,7 millones de dólares en 2003 y 6,9 millones de dólares en 2002.

Cuadro 17

Gasto en el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA de 2001 a 2006

(En dólares)

| <i>Prevención en el Plan Estratégico Nacional</i> | <i>Cuidados</i> | <i>Apoyo</i> | <i>Tratamiento</i> | <i>Gestión</i> | <i>Total</i> |
|---|-----------------|--------------|--------------------|----------------|-------------------|
| 2001-2002 | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | 6 699 580 |
| 2002-2003 | 643 948 | 1 611 835 | 2 696 603 | 1 917 892 | 6 870 278 |
| 2003-2004 | 883 909 | 1 348 699 | 2 968 490 | 2 463 564 | 7 664 662 |
| 2004-2005 | 331 663 | 817 218 | 2 689 133 | 1 785 918 | 5 623 931 |
| 2005/2006 | | | | | |
| Total | | | | | 26 858 451 |

Fuente: Comisión Nacional contra el VIH/SIDA.

164. El Gobierno ha intensificado los esfuerzos de difusión de información con el fin de aumentar la concienciación pública sobre el riesgo asociado a la infección por el VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres y las niñas (véase la observación 248 del Comité).

165. Barbados sigue registrando una reducción significativa del número de muertes comunicadas desde el inicio del programa de tratamiento antirretrovírico de alta potencia en la Unidad de Referencia de Ladymeade. El número total de muertes a causa del VIH/SIDA cayó de 95 en 2001 a 40 en 2003.

166. El perfil epidémico del VIH permanece básicamente inalterado y la mayor carga recae en el sector más productivo de la sociedad, el grupo de edad de 20 a 54 años. Los hombres siguen predominando en la mayoría de grupos de edad. Los informes de la Unidad indican que, entre 1984 y 2008, el 63% de los nuevos casos de VIH se dieron en hombres y el 68% de las personas a las que se les diagnosticó SIDA también eran hombres. De las muertes ocurridas durante este período, el 73% eran hombres y el 27% mujeres. Las estadísticas indican que la enfermedad tiende a diagnosticarse antes en las mujeres. Sus actividades en pro de la salud también

pueden ser responsables de que su experiencia sea mejor después de haber contraído el VIH/SIDA.

167. La Comisión Nacional contra el VIH/SIDA ha centrado su programa en los cambios de comportamiento con el fin de prevenir una mayor propagación de la infección por el VIH y reducir la discriminación contra las personas que viven con el VIH/SIDA.

168. Se han establecido 19 comités comunitarios contra el VIH/SIDA en toda la isla para atender la situación a nivel comunitario y se han implantado nuevos enfoques utilizando el arte dramático y otras artes escénicas para transmitir el mensaje al público. Durante el período objeto de examen se sensibilizó a más de 25.000 personas a través de la difusión comunitaria.

169. Otra iniciativa es la formación continua de profesores y directores escolares para ayudar al asesoramiento y la formación en el ámbito del VIH/SIDA en el entorno escolar.

170. La Oficina de Asuntos de Género siguió aplicando su Programa de Género y VIH/SIDA y organizó varios talleres con distintas entidades diseñados para:

- Integrar la perspectiva de género en todos los programas de acción contra el VIH/SIDA a nivel comunitario;
- Facilitar información sobre las relaciones de género y las dimensiones de género del VIH/SIDA para ayudar a impartir educación y conocimientos con respecto a la salud sexual y reproductiva;
- Examinar la salud reproductiva de las mujeres y los hombres, teniendo en cuenta las cuestiones económicas y sociales, como los papeles asignados al género y las relaciones de género, la socialización, la competencia social, las costumbres culturales y las dependencias económicas (véase la observación 248 del Comité).

171. El Ministerio de Salud colaboró con una distribuidora farmacéutica local y el distribuidor regional de preservativos femeninos para llevar a cabo una campaña de mercadotecnia social del preservativo femenino. Se hizo para corregir las deficiencias en el control por parte de la mujer del uso de protección durante las relaciones sexuales. Esta iniciativa ha logrado con mucho éxito sensibilizar y distribuir preservativos femeninos con fines educativos en el marco de la campaña de prácticas sexuales sin riesgo. También se está educando a las mujeres en técnicas de negociación del uso de preservativos.

172. A través del programa de atención domiciliaria del Ministerio de Salud, las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA tienen sus necesidades cubiertas. Pueden acceder a vivienda, asistencia financiera y letrada, subvenciones monetarias, ropa, cupones para alimentos, asistencia educativa y pagos de facturas de servicios públicos y de alquiler. Por lo tanto, se brinda a las personas que viven con el VIH/SIDA la oportunidad de volver a un nivel normal de función social.

173. Las personas con discapacidad física y las personas de edad no se quedan al margen de la lucha contra la propagación del VIH/SIDA. Durante el período objeto de examen se sensibilizó a estos grupos y se les educó sobre los riesgos asociados a las relaciones sexuales sin protección.

174. Se dispensan medicamentos sin costo a todos los que padecen el VIH/SIDA. No se distingue entre beneficiarios y beneficiarias. También existen disposiciones para suministrar antirretrovirales para profilaxis después de la exposición en casos de lesión accidental con una aguja contaminada o de violación.

175. El principal logro del programa contra el VIH/SIDA ha sido la transformación del programa de tratamiento en un servicio que es muy eficaz. La Unidad de Referencia de Ladymeade representa una ampliación del espacio físico, los recursos humanos y la capacidad técnica para prestar una atención integral de calidad a fin de cubrir las necesidades de las personas que viven con el VIH/SIDA en todas las fases del proceso de enfermedad.

176. Actualmente, la legislación de Barbados no permite que los profesionales de la salud practiquen pruebas del VIH/SIDA a los menores de 18 años sin el consentimiento de un tutor legal. Se ha propuesto su modificación, puesto que la edad mínima de libre consentimiento son los 16 años, y se acepta que esto envía un mensaje contradictorio. Preocupa que los menores de 18 años constituyan un grupo de riesgo del VIH y el SIDA.

177. El Ministerio de Salud ha realizado pruebas a personas de todo Barbados como resultado de su Programa de Asesoramiento y Prueba Voluntarios (APV). Un principio fundamental del APV es la confidencialidad. Además, con independencia del entorno, se establecen mecanismos de garantía de calidad para que los usuarios reciban asesoramiento en materia de prevención de alta calidad.

178. El UNIFEM (ahora ONU-Mujeres) trabajó con la Comisión Nacional contra el VIH/SIDA en Barbados para ejecutar la segunda fase de su Proyecto de Género y VIH durante el período. Este proyecto también se está ejecutando en Belice, Dominica y Granada y dispone de tres componentes en todos los países:

1. Formación sobre género, VIH y derechos humanos dirigida al sector sanitario y educativo (especialmente a los proveedores de servicios);
2. Desarrollo de comunicaciones sociales con perspectiva de género;
3. Apoyo a la elaboración o aplicación con perspectiva de género de respuestas sectoriales en el marco de los planes estratégicos nacionales.

179. Las mujeres siguen siendo participantes importantes en el nuevo empeño del Gobierno en trasladar el énfasis de la atención de la salud a medidas preventivas asequibles y eficientes en todas las esferas.

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;

c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

180. Una red de seguridad en Barbados para las personas que cumplen los requisitos, con independencia del sexo, es la concesión de un crédito fiscal inverso de 1.300 dólares para las personas que ganan menos de 16.000 dólares al año.

181. Las mujeres gozan de igualdad de acceso a préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.

182. El desarrollo de pequeños negocios es una iniciativa política del Gobierno y se alienta a las mujeres a ser emprendedoras.

183. La Comisión de Urbanismo mantiene una política abierta con respecto a todos los trabajadores y emprendedores por cuenta propia con independencia del sexo. Los solicitantes pueden pedir un préstamo de hasta un máximo de 25.000 dólares a un tipo de interés anual del 4% durante un período de 5 años. Entre 2000 y 2006, las mujeres accedieron al Programa de Empresas Urbanas más que los hombres. La relación de obtención de créditos del programa entre mujeres y hombres es de aproximadamente 60-40.

Cuadro 18

Solicitudes de reconocimiento de condición de pequeña empresa recibidas y aprobadas de 2000 a 2007

| <i>Año</i> | <i>Recibidas</i> | <i>Aprobadas</i> |
|--------------|------------------|------------------|
| 2000 | 24 | 9 |
| 2001 | 46 | 9 |
| 2002 | 25 | 12 |
| 2003 | 17 | 3 |
| 2004 | 13 | 13 |
| 2005 | 7 | 6 |
| 2006 | 5 | 5 |
| 2007 | 9 | 1 |
| Total | 146 | 58 |

Fuente: Ministerio de Comercio y Asuntos del Consumidor.

184. Las mujeres de edad participan en la vida cultural y social de la comunidad en los centros comunitarios, en actividades escénicas, artísticas y artesanales.

185. Los Juegos Nacionales para Mayores ofrecen una forma de animar a las personas de edad a realizar varias actividades. Las mujeres conforman la mayoría de los participantes y varias atletas de edad han ganado medallas representando al país a nivel internacional.

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

186. El tamaño, la topografía, la amplia red de carreteras, el sistema integral de transporte y el acceso a los servicios garantizan que no haya una pronunciada división entre zonas urbanas y rurales en Barbados. No obstante, el Gobierno se compromete a cubrir las necesidades de las comunidades resultantes de su distancia de los centros urbanos. Esta ayuda incluye la labor de la Oficina de Asuntos de Género, que se centra deliberadamente en las comunidades de zonas periféricas. Las actividades de información de este proceso de presentación de informes al CEDAW se orientaron específicamente a una parroquia central y a otra situada en una zona urbana del centro-norte.

187. La Secretaría de Independencia Comunitaria colabora con los residentes de comunidades rurales en proyectos y programas, y las mujeres son las principales participantes de estas actividades. Esto sigue una tendencia nacional en la que,

excepto en el caso de las actividades deportivas, las mujeres tienden a constituir el mayor número de participantes en las actividades culturales.

188. Muchas mujeres participan en actividades de iglesias y otras organizaciones religiosas en toda la isla y se benefician de ellas.

189. Soroptimist International of Jamestown, una ONG de mujeres, también contribuye a que las familias de la comunidad alcancen un mayor nivel de vida ayudándoles a montar instalaciones de agua e inodoros interiores. Esta organización se suma a muchas otras organizaciones de servicios y ONG para ayudar a los ciudadanos necesitados que escapan a las redes de seguridad nacionales.

Artículo 15: Igualdad ante la ley en materia civil y penal

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

190. Las mujeres reciben el mismo trato que los hombres en cuanto a capacidad jurídica para firmar contratos, administrar bienes y elegir libremente su residencia y domicilio.

191. La Constitución de Barbados garantiza al hombre y a la mujer los mismos derechos de libertad de circulación y, durante el período objeto de examen, numerosas mujeres que ejercían profesiones de docencia y enfermería en Barbados han emigrado a América del Norte y el Caribe, puesto que buscan mejorar sus condiciones de vida. En muchos casos las acompañaron sus cónyuges e hijos. Esta contratación activa ha permitido a las mujeres asumir cargos en varias esferas, puesto que no existen restricciones legales a su circulación.

192. A continuación se indica la circulación de personas para ocupar puestos de trabajo en el extranjero en distintas esferas durante el período de 1999 a 2004.

Cuadro 19
Personas que ocupan puestos de trabajo en el extranjero, 1999 a 2004

| Categoría | 1999 | | | 2004 | | |
|--|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Régimen de Trabajo Agrícola | | | | | | |
| Canadiense | 540 | 25 | 565 | 111 | 31 | 142 |
| Industria de Cruceros de los Estados Unidos de América | | | | 3 | 1 | 4 |
| Servicio de Hostelería H-2B | 3 | 0 | 3 | 126 | 158 | 311 |
| Total | 543 | 25 | 568 | 237 | 216 | 453 |

Fuente: Investigación de la Oficina de Asuntos de Género.

193. La igualdad de acceso de la mujer a los servicios jurídicos se garantiza a través de la Comisión de Asistencia Jurídica Comunitaria, donde se presta asistencia letrada a hombres y mujeres que no pueden acceder a representación legal por no poder pagar dicha representación. Los usuarios pueden elegir entre una lista de reputados abogados.

194. Los servicios que ofrece la Comisión de Asistencia Jurídica Comunitaria incluyen casos de divorcio, casos civiles y penales y litigios sobre bienes.

195. Para asistir a sus usuarios, el Departamento de Bienestar también presta un servicio jurídico para cuestiones legales relativas a la familia manteniendo el servicio de un destacado abogado. Los usuarios son principalmente mujeres que no pueden pagar un abogado.

Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;

f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

196. No existe discriminación jurídica contra la mujer en ninguna cuestión relativa al matrimonio y las relaciones familiares.

197. La legislación no obliga a la mujer a adoptar el apellido del marido tras contraer matrimonio y muchas eligen ahora conservar su apellido o añadir el de su marido al suyo. Si una mujer elige utilizar ambos apellidos, está obligada a obtener un affidavit. La práctica cultural sigue siendo que los hijos adopten el apellido del padre cuando la pareja se casa.

198. Las mujeres casadas siguen teniendo los mismos derechos con respecto a la tutela, la custodia y la adopción de los hijos, y las mujeres solteras pueden adoptar y adoptan niños.

199. El Gobierno, en colaboración con la Asociación Barbadiana de Planificación Familiar, mantiene una lista completa de servicios de planificación familiar y salud materna que se ofrecen a las mujeres y los hombres en varias clínicas y en la mayoría de los casos se prestan de forma gratuita.

200. No se dispone de estadísticas de titularidad de bienes, pero las pruebas casuales indican que muchas mujeres solteras son propietarias de viviendas.

Recomendaciones generales 12 y 19: violencia contra la mujer

Recomendación general 18: mujeres con discapacidad

201. Las mujeres con discapacidad no se han quedado fuera del proceso de acceso al empleo. En 2003 la Unidad Nacional de la Discapacidad puso en marcha un Programa de Experiencia Laboral para personas con discapacidad, que colocó a 26 personas (6 hombres y 20 mujeres) en los ámbitos de trabajo administrativo, montaje, comunicaciones, embalaje, preparación de alimentos, mantenimiento y servicio y otras tareas.

202. Durante el período de 2002 a 2003, 18 personas con discapacidad, 2 hombres y 11 mujeres encontraron empleo permanente, mientras que otras 13 personas (2 hombres y 11 mujeres) recibieron un estipendio (véanse las observaciones 233 y 244 del Comité).
